Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria

Unidad de Recursos Materiales

Administración Especializada de Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional

Número: LA-49-830-049000975-N-6-2027

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027"

ÍNDICE

GLOSARIO 4

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN. 5

1.1. Datos de identificación. 5
1.2. Carácter de la Licitación. 5
1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma. 5
1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación 5
1.5. Idioma 5
1.6. Suficiencia presupuestaria. 5

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. 5

2.1. Objeto de la contratación 6
2.2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones. 6
2.3. Tipo de contratación. 6
2.4. Criterios Específicos de Evaluación. 6
2.5. Forma de adjudicación 6
2.6. Modelo del Contrato. 6
2.7. Terminación de la relación contractual. 6
2.8. Contribuciones. 7
2.9. Discrepancias y Controversias 7

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 7

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación. 7
3.2. Junta de Aclaraciones 8
3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones 9
3.4. Acto de Fallo. 9
3.5. Firma de Contrato 10
3.6. Proposiciones conjuntas. 12
3.7. Envío de una sola proposición. 13
3.8. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica 13
3.9. Medio de participación en la presente Licitación. 13

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 14

4.1. Documentación legal y administrativa. 14
4.2. Propuesta técnica 16
4.3. Propuesta económica 18
4.4. Causales expresas de desechamiento. 18

5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. 20

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES 20

6.1. Evaluación legal y administrativa. 20
6.2. Evaluación de la propuesta técnica 21
6.3. Evaluación de la propuesta económica. 21

7. INCONFORMIDADES. 23

8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA, O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. 23

9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA..... 23

10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 24

11. NOTA INFORMATIVA OCDE. 24

ANEXO TÉCNICO 25

ANEXO I MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA 51

ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA 55

ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL 56

ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO 57

ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 59

ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD 60

ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA 61

ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS 62

ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS 63

ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN 64

ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 65

ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL 66

ANEXO XIII NOTA OCDE 67

ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA 70

ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA 74

ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 78

ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO 79

ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 96

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado* ***CompraNet***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, aplicable en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y Transitorio Quinto del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Administrador del Contrato:	De conformidad con lo establecido en el Libro II, Sección II.3., Subsección II.3.8., numeral 38., inciso e. subinciso iii de las Disposiciones la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será Ing. Daniel Bautista Avalos, Administrador Especializado de Mantenimiento a Inmuebles.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente **Convocatoria** que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los servicios solicitados, emitido por el Área Requirente conforme al Libro II, Sección II.3., Subsección II. 3.8., numeral 41de las Disposiciones.
Área Requirente:	Unidad de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria representada por el Lcdo. Cid Raya Gascon.
Área Contratante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, por conducto de la Unidad de Recursos Materiales, a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios, de conformidad con el Libro II, Sección II.3., Subsección II.3.6., numeral 27., 28., inciso a. y 29. II.6.2, numeral 6, inciso a. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.
Área Técnica:	Administración Especializada de Mantenimiento a Inmuebles. Representada por el Ing. Daniel Bautista Avalos,
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la **FGR** y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Disposiciones:	ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025, el oficio OM/440/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025 y ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
FGR o Fiscalía:	La Fiscalía General de la República.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de **Licitación.**
Licitante(s) adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) y con la(s) que se celebrará el **Contrato.**
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	Órgano Interno de Control de la **FGR.**
Partida:	La división o desglose de los servicios, contenidos en el presente procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones públicas, conforme a los artículos 5 fracción XI y 81 de la Ley, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, de conformidad con el Transitorio Quinto, segundo párrafo del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Proveedor:	La persona que celebre Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
SAT	Servicio de Administración Tributaria

CONVOCATORIA

En observancia al quinto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el Libro II, Sección II.3., Subsección II.3.1. numeral 1. inciso a.; Subsección II.3.2. numerales 3., 6. y 7., Sección II.4., Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. y numeral 7., inciso b., y Subsecciones II.4.2., II.4.3., numeral 12., II.4.9., numerales 33. y 34., inciso b, y Sección II.6., II.6.5. numeral 30. inciso a. y 31. de las Disposiciones, y el artículo 33 segundo párrafo de la Ley aplicado de forma supletoria, de conformidad con la Sección II.1., subsección II.1.5., numeral 6, de las Disposiciones, se convoca a participar en el presente procedimiento de contratación a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica preponderante u objeto social esté relacionado con el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Elevadores.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, por conducto de la Unidad de Recursos Materiales, a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios.
Domicilio:	Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

1.2. Carácter de la Licitación.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional,** de conformidad con lo dispuesto en Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.1. numeral 1., inciso a., de las Disposiciones**.**

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma.

LA-49-830-049000975-N-6-2027.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Ejercicio fiscal 2027.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, de conformidad con el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.2., numeral 8., inciso b., de las Disposiciones.

En caso de que se presente cualquier documento en un idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción simple al español.

1.6. Suficiencia presupuestaria.

La Convocante cuenta con validación presupuestal en la partida presupuestaria del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **35701 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO""**, de conformidad con la Cédula de autorización de Solicitud de Contratación anticipada número **FGR-OM-0468-2026** de fecha 01 de octubre de 2026.

La cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

La prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Elevadores Instalados en los Diferentes Inmuebles de Propiedad Federal en uso de la Fiscalía General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2027

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada del servicio, los términos y condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, misma que se conforma de la **Partida Única.**

2.2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

Conforme al Libro II, Sección II.3., Subsecciones II.3.8, numeral 39, inciso d., y II.3.10 de las Disposiciones, el servicio objeto de esta contratación deberán cumplir con las normas correspondientes, conforme a lo señalado en el apartado **"E"** del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.3. Tipo de contratación.

El Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
Única	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Elevadores Instalados en los Diferentes Inmuebles de Propiedad Federal en uso de la Fiscalía General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2027	$3,640,000.00	$9,100,000.00

2.4. Criterios Específicos de Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas con base al criterio de evaluación binario, de conformidad con lo establecido en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.9., numerales 33 y 34 inciso b de las Disposiciones.

2.5. Forma de adjudicación.

El Contrato se adjudicará por la partida única completa.

2.6. Modelo del Contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.2. numeral 8. inciso v., se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de Contrato que forma parte integrante de la misma, **Anexo XVII**, en caso de discrepancia, en el contenido de Contrato que se derive del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.7. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del Contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando la o el Licitante Adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el Contrato y su anexo respectivo de conformidad con el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.12. numeral 72. de las Disposiciones.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" incumple las obligaciones pactadas en el Contrato y su Anexo Técnico;

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la **FGR** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA SEXTA** del Contrato respectivo;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **DÉCIMA** del Contrato correspondiente.

II. Terminación anticipada.

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando: concurran razones de interés general, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del Contrato, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control, de conformidad el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.13. numeral 80. de las Disposiciones.

III. Nulidades.

Los actos y Contratos que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto en las Disposiciones o la Ley serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.8. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR o por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

2.9. Discrepancias y Controversias.

La Convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.3., numeral 9. de las Disposiciones.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del Contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	5/noviembre/2026	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma de conformidad con lo establecido en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.1.,
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el D.O.F.	10/noviembre/2026	No aplica	

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones.	12/noviembre/2026	12:00 hrs	numeral 7., inciso b. de las Disposiciones. Al tratarse de una Licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	25/noviembre/2026	10:30 hrs	
Acto de Fallo.	1/diciembre/2026	17:00 hrs	

De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Fiscalía que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente en la fecha y hora previstos, para efecto de suscribir las actas correspondientes.

3.2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.6. de las Disposiciones, por lo que las personas licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando de igual forma la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma.**

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.6., numeral 23. de las Disposiciones.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todas las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través de la Plataforma y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.5., numeral 17. de las Disposiciones y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.12. numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos del Libro II, Sección II.4., Subsecciones II.4.7. y II.4.8., conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF) no se deberá utilizar baja resolución, como es el formato imagen jpg o equivalente.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y administrativa y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en Libro II, Sección II.4., Subsecciones II.4.7. y II.4.8 de las Disposiciones.

Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura para dejar constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En su caso, se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas. En ella se registrarán las propuestas aceptadas para evaluación, sus importes, y las que hubieren sido desechadas con las causas que lo motivaron. El acta será firmada electrónicamente, sin que la firma de alguna de las partes invalide su contenido. El acta se pondrá a disposición de los licitantes a través de la Plataforma el mismo día de su celebración para efectos de notificación personal, lo anterior de conformidad con el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.8. numeral 32., inciso b. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación electrónica, en términos del Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.1. numeral 7. inciso b., del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto).

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida adjudicada, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.8., numeral 32., inciso d. de las Disposiciones, al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo condición de registrar su acceso y abstenerse de intervenir en la misma.

3.4. Acto de Fallo.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo previsto en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.8., numeral 32., inciso c. de las Disposiciones, al oficio OM/0440/2025, así como del Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.11., numeral 49. de las Disposiciones en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Convocatoria, en caso de que

en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme a lo establecido en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.11., numeral 56. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.5. Firma de Contrato.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la Convocatoria a la Licitación Pública o en el propio Fallo, y en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo de 9:00 a 18:00 hrs, la firma se realizará en Calle Río Elba número 17, Piso 9, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

Con la notificación del Fallo que adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este son exigibles. Esto no exime a las partes de la obligación de firmar el Contrato en la fecha y términos indicados en el Fallo, la cual debe estar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de conformidad a lo señalado en la Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.11., numeral 57. de las Disposiciones y el oficio OM/0440/2025.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar en Calle Río Elba número 17, Piso 9, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles:

Persona física:

a) Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.

b) CURP.

Persona moral:

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.

b) Poder notarial del representante legal que firmará el Contrato.

Para ambos:

c) Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o en su caso, del representante legal.

d) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT emitida en un periodo no mayor a tres meses.

e) Registro patronal, en su caso.

f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses; cabe señalar que al tratarse de un procedimiento Nacional, el domicilio deberá encontrase dentro de la República Mexicana.

g) Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago con una antigüedad no mayor a tres meses.

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, así como en el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025**, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "**ANEXO ÚNICO**" de las "**Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social**" del "**ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025**, que a la letra cita:

> ***Primera.*** *La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.*
>
> ***Segunda.*** *Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

j) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "**AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**"

(Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente. En caso de licitantes de nacionalidad mexicana.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el INFONAVIT debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, así mismo, deberá presentar el documento emitido por el INFONAVIT, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

k) Escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior con fundamento en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo XVI.**

l) En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo I. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el Contrato respectivo, **quienes en lo individual**, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Finalmente, se solicitará al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

3.6. Proposiciones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con lo previsto en Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.7., numerales 30. y 31. de las Disposiciones, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **Anexo I Modelo de convenio de participación conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;

4. Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o de manera mancomunada, según lo convengan, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6. Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el **Anexo I,** se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el **Anexo I** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar **cada uno** de los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o de la persona física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía). Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral **(Anexo II o III)**, según corresponda; Manifestación de no inhabilitado o impedido **(Anexo IV)**, Manifiesto de Declaración de Integridad **(Anexo V)**, Manifestación de Nacionalidad **(Anexo VI)**, Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma **(Anexo VII),** Manifestación de vínculos **(Anexo VIII)**, Manifestación de beneficios o ventajas **(Anexo IX)**, Manifestación de no subcontratación **(Anexo X)**, Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas **(Anexo XI).**

3.7. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación y los representantes legales únicamente podrán presentar proposiciones en representación de una sola licitante. de conformidad con el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.7., numeral 28. de las Disposiciones.

3.8. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.9. Medio de participación en la presente Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es **"Electrónica";** por lo cual, las personas licitantes deberán enviar su propuesta técnica y económica a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.1., numeral 7, inciso b., de las Disposiciones, y en el Acuerdo.

En las propuestas remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.1, numeral 7., inciso b subinciso iv y numeral Quinto transitorio, de las Disposiciones.

Toda vez que el procedimiento se realiza a través de la Plataforma, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica, por lo que, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la referida Secretaría; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

4. Requisitos que las o los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.7. de las Disposiciones las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, la documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada emitida por el SAT en favor del licitante y/o representante común de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y administrativa.

Las personas licitantes deberán presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio dentro de la República Mexicana, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento. Persona física **(Anexo II),** persona moral **(Anexo III),** según corresponda.

b) Identificación oficial.

Para el caso de personas morales. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía).

Para el caso de personas físicas. Identificación oficial vigente de la persona física, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía).

c) Manifestación de no inhabilitado o impedido

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra inhabilitado o impedido, ni tampoco cuenta con socios o asociados en dicha condición, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria

d) Manifestación de declaración de integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por la empresa que representa, por sí misma o a través de interpósita persona, o en el caso de persona física, ya sea por sí misma o representada. se abstendrán de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás participantes, así como a incorporar durante la vigencia del Contrato a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.

e) Manifestación de nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. de las Disposiciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI.**

f) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo I** Modelo de convenio de participación conjunta. Asimismo, para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral **(Anexo II o III)**, Manifestación de no inhabilitado o impedido, **(Anexo IV)**, Manifiesto de Declaración de Integridad **(Anexo V)** , Manifestación de Nacionalidad **(Anexo VI)**, Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma **(Anexo VII)**, Manifestación de vínculos **(Anexo VIII)**, Manifestación de beneficios o ventajas **(Anexo IX)**, Manifestación de no subcontratación **(Anexo X)**, además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía) vigente, y en su caso, la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI).**

g) Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Escrito de la o el licitante afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad,** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

i) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad,** manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

j) Manifestación de no subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad,** manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:

k) Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Convocatoria.

l) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información reservada y confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

m) Acta constitutiva

Para el caso de personas morales, deberá presentar el Acta Constitutiva y si fuera el caso, su última reforma.

n) Poder notarial

Para el caso de los representantes legales, el poder para representar a la persona moral.

o) Opiniones positivas de cumplimiento

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación.

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

4.2. Propuesta técnica

"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenida en el presente Anexo Técnico, adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación, apegándose a lo solicitado:

I. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que proporcione un número de asistencia telefónica **para el registro de reportes de fallas que se presenten en los equipos**, con atención las 24 horas del día, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente o durante la vigencia del contrato, según corresponda.

II. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que se compromete a brindar la asesoría técnica de ingeniería para la modernización parcial o total de los equipos que, por su tecnología y vida útil, así lo requieran.

III. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, **por medio del cual presenta** copia simple del certificado vigente a nombre de **"EL LICITANTE"** emitido por un organismo certificado, avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), que señale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-207-SCFI-2018, Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas.

IV. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que responderá de la calidad de **"LOS SERVICIOS"** y de los defectos y vicios ocultos de los bienes empleados en su desarrollo, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir por un periodo de 6 meses a partir de la fecha de término en los mismos y después de recibirlos a satisfacción de **"LA FISCALÍA"** aun y cuando se haya vencido la vigencia del contrato que se formalice.

Asimismo, deberá presentar certificado emitido por un organismo acreditado ante la E.M.A. que acredite el cumplimiento de la norma **NMX-CC-9001-IMNC-2015** o **ISO 9001:2026** respecto de su Sistema de Gestión de Calidad con alcance en cuando menos mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores y centro de asistencia, atención y contacto para atención a reportes y fallas.

V. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, **"EL PROVEEDOR"** responderá ante el personal que intervenga en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el cual estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón subsidiario, sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.

VI. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, de lo contrario, será acreedor a sanciones contempladas por la Legislación Penal, Civil y/o Administrativas que resulten aplicables.

VII. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, para acreditar la experiencia del personal con que cuenta para la prestación del servicio, escrito en forma libre, donde relacione 2 ingenieros y 6 técnicos especializados, que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificando el cargo que ocuparán, en el que acredite una experiencia mínima de 1 año desempeñando labores similares al servicio objeto de este procedimiento, presentando el curriculum vitae, acompañado de la documentación que lo soporte y sea verificable. El currículum del personal técnico y administrativo deberá de contener: Datos generales del empleado (nombre, dirección, teléfono, RFC, CURP, No. de registro de seguridad social, datos de formación académica o técnica o, en su caso, cédula profesional, lugar donde haya prestado sus servicios anteriormente, nombrando a su jefe inmediato o persona a la que podría dar referencias, con teléfono, manifestando bajo protesta de decir verdad la antigüedad con la empresa (mínimo 6 meses)

VIII. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, señalando el nivel de estudios académicos con que cuenta el personal, como puede ser constancia y/o cursos de capacitación y adiestramiento y/o formatos DC3 y, en su caso, DC4, expedido por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social de acuerdo con el artículo 153-A de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, deberá acreditar adjuntando la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública o título expedido por la escuela o, en su caso, certificado de estudios.

IX. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, donde señale la relación de las personas propuestas y manifieste y/o compruebe que todo el personal técnico que intervendrá en la operación de **"LOS SERVICIOS"** conoce y maneja los equipos relacionados en el Anexo Técnico así como

herramientas y maquinaria para reparar, medir, o calibrar cualquier mecanismo de los equipos; experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.

X. **"EL LICITANTE"** deberá presentar factura o contrato de arrendamiento que cuente con flotilla vehicular para atender **"LOS SERVICIOS"** al menos deberá contar con un vehículo para supervisores, un vehículo para transporte de cuadrillas y un vehiculo para el reparto de materiales.

XI. **"EL LICITANTE"** deberá presentar escrito que los trabajadores con las que pretenda prestar el servicio objeto del presente procedimiento se encuentran dados de alta ante el IMSS, en caso de ser adjudicado deberá presentar los avisos de alta de los mismos en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

XII. Escrito de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** correrán por cuenta, cargo y riesgo de su representada.

XIII. Escrito de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a garantizar que el servicio se preste conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

La falta de presentación de alguno de los documentos referidos afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XIV**, en caso de no usar el **Anexo XIV**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, y suscrita con la firma electrónica avanzada.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

A. Señalar el número del presente procedimiento.

B. La fecha de emisión de la propuesta económica deberá estar comprendida entre la fecha de conclusión de la junta de aclaraciones y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales.

D. Manifiesto que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.

E. Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.

F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.

G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se compone la Partida, sin I.V.A.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

a) Cuando la actividad económica preponderante u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o acreditamiento de personalidad jurídica

persona moral (**Anexo III**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.

b) Cuando no presente escrito **"bajo protesta de decir verdad"**, de que la o el licitante no se encuentra inhabilitado o impedido de conformidad con el **Anexo IV**.

c) Cuando el licitante y/o su representante o apoderado legal y/o cuente con socio o asociado que se encuentre inhabilitado por autoridad competente para participar en procedimientos o celebrar Contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con el **Anexo IV.**

d) Cuando no presente escrito **"bajo protesta de decir verdad"** que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **FGR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.

e) Cuando no presente Identificación oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda a la persona física o representante legal de la persona moral que firma la proposición.

f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.2., numeral 8. de las Disposiciones.

h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 o Anexo Técnico,** así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.

i) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.

j) Cuando la descripción y especificación del servicio ofertado no sea igual a lo solicitado en la presente Convocatoria.

k) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.

l) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas

m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.

n) Cuando la documentación legal o administrativa contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.

o) Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.

p) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.6. Proposiciones conjuntas y 4.1 Inciso f), de la presente Convocatoria.

q) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.

r) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español,

s) Tratándose de proposiciones conjuntas, no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común de acuerdo con el convenio de participación conjunta.

t) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.

u) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.

v) Cuando los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables.

5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

La o el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante el formato "Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o moral", **(Anexo II o III)**, según corresponda, debidamente requisitado.

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1. Evaluación legal y administrativa.

La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o que su nombre aparezca en el Diario Oficial de la Federación, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Se verificará que la actividad económica preponderante u objeto social de la o el licitante manifestada en el **acreditamiento de personalidad jurídica para persona física o persona moral (Anexo II o III)**, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación de la persona física o del representante tratándose de persona moral, se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso c)** del numeral 4.1.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos **a)** al **j)** del numeral **4.1.**, se presenten, que estos estén debidamente requisitados y vigentes, cuando aplique.

Conforme al Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.7., numeral 44., inciso g. de las Disposiciones se verificará que los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se desecharán las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, y se dará vista de dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza infracción a las Disposiciones o normatividad aplicable.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el **Anexo I "Modelo de convenio de participación conjunta"**. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante.

6.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de la propuesta técnica estará a cargo del área técnica, utilizando el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.9., numeral 34., inciso b., y numeral 42., inciso b. de las Disposiciones.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio, lo que en su caso se asentará en el acta de fallo respectivo, indicando las proposiciones que no fueron evaluadas debido a que sus precios no resultaron los más bajos.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y Anexo Técnico de esta Licitación.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

6.3. Evaluación de la propuesta económica.

Los licitantes no serán sujetos de evaluación económica, si no cumplieron los requisitos legales y/o técnicos solicitados en los numerales 4.1, 4.2, 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para determinar el precio más bajo se considerará la sumatoria de todos los conceptos que conforman el mantenimiento preventivo y correctivo la partida antes de I.V.A., siempre y cuando el precio unitario no represente precio no aceptable o no conveniente para la Fiscalía General de la República de conformidad con lo señalado en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.9., numerales 35. y 36. de las Disposiciones.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el Fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante adjudicará el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

DETERMINACIÓN DE PRECIO NO ACEPTABLE Y NO CONVENIENTE:

A. Precio no aceptable

El cálculo de los precios no aceptables se efectuará únicamente cuando se necesite comprobar que un precio ofertado es inaceptable para la adjudicación del contrato, porque:

a) El monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación, o

b) Resulta superior al 10% respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.

En este supuesto, para calcular cuándo un precio es no aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el 10% conforme lo previsto en Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.9 numeral 36 y artículo 5, fracción XIV, inciso b) de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. Precio conveniente

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque sea igual o inferior del precio determinado conforme al Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.9. numeral 35 de las Disposiciones y 5, fracción XV de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es no conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se identifican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos sea menor a un cinco por ciento, con respecto del precio de las proposiciones presentadas;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos;

III. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberán separar los dos grupos que contengan los precios más bajos, de los cuales deberá obtenerse el promedio, para sumarlos y dividir el resultado entre dos, obteniendo así el último precio promedio;

IV. Al promedio resultante de los numerales II o III se le restará un porcentaje que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

V. Los precios cuyo monto sea igual o inferior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios no convenientes.

Para el cálculo del precio no conveniente se requiere contar con al menos dos precios preponderantes, de no presentarse éstos, la convocante podrá adjudicar al precio más bajo cuya oferta técnica resultó solvente.

En caso de que existan precios no convenientes, el área contratante, con la opinión del área requirente, podrá enviar mediante correo electrónico un escrito al licitante de que se trate, para que en el término de veinticuatro horas naturales contadas a partir de la confirmación del envío, ratifique por escrito el precio ofertado en su propuesta y manifieste bajo protesta de decir verdad que el precio ofertado en la partida que corresponda no deriva de conductas que disminuyan, dañen, impidan o condicionen la libre concurrencia y competencia económica; así como prácticas desleales de comercio, así como garantice la calidad de los servicios. Cuando el licitante manifieste que el precio indicado en su propuesta es erróneo o no lo ratifique, se desechará la misma en la partida de referencia y se deberán incorporar estos hechos en el fallo. En caso de que los precios hayan sido ratificados, el área contratante los considerará solventes.

En caso de que la Convocante deseche los precios por considerar que son no convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a las o los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al Fallo lo señalado en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.11. numeral 49. inciso d. de las Disposiciones.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en el Libro II, Sección II.9., Subsección II.9.1. numeral 2. de las Disposiciones, así como por los artículos 95 y 96 de la Ley aplicables de conformidad con el Libro II, Sección II.1., Subsección II.1.5. de las Disposiciones, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las Disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. Cancelación de la Licitación, partida, o conceptos incluidos en ésta.

La Convocante podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR, de conformidad con lo dispuesto en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.14. de las Disposiciones.

9. Declaración de Licitación desierta.

De conformidad con lo establecido en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.13. de las Disposiciones, y el artículo 51 de la Ley, aplicado de manera supletoria de acuerdo con el Libro II, Sección II.1., Subsección II.1.5., el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y la documentación que la integra.

c. Cuando el precio ofertado por los licitantes, para la partida resulte No aceptables o No convenientes para la FGR.

10. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo I	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Anexo II	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física.
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral.
Anexo IV	Manifestación de no inhabilitado o impedido
Anexo V	Manifestación de declaración de integridad.
Anexo VI	Manifestación de nacionalidad
Anexo VII	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.
Anexo VIII	Manifestación de vínculos.
Anexo IX	Manifestación de beneficios o ventajas.
Anexo X	Manifestación de no subcontratación.
Anexo XI	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Anexo XII	Escrito de Información reservada y confidencial.
Anexo XIII	Nota OCDE.
Anexo XIV	Propuesta económica.
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria.
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVII	Modelo del contrato.
Anexo XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

11. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIII.**

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE

Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Administradora Especializada
de Contratación de Servicios

Con fundamento en el artículo 184 fracciones II y VI, 185 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, Libro II, Sección II.3., Subsección II.3.6., numeral 28., inciso a. y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.

ANEXO TÉCNICO

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027".

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027".

A. **DESCRIPCIÓN DETALLADA DE "LOS SERVICIOS".**

"LOS SERVICIOS" consisten en mantener los elevadores instalados en los inmuebles de Propiedad Federal en uso de la Fiscalía General de la República, ubicados en la Ciudad de México, y en el Instituto de Formación Profesional denominado "La Muralla", en optimas condiciones de operación, funcionamiento y servicio garantizando la seguridad de los usuarios y la vida útil, conforme a las siguientes especificaciones:

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:

El servicio de mantenimiento preventivo será mensual y **comprenderá la ejecución de actividades técnicas programadas de inspección, revisión, limpieza, ajuste, lubricación, verificación, comprobación y prueba** de los componentes, mecanismos y sistemas que integran los equipos, con el objeto de mantenerlos en condiciones adecuadas de operación, funcionamiento, seguridad y continuidad en el servicio, así como prevenir fallas.

Para tal efecto, **el servicio preventivo deberá incluir,** lo siguiente:

1. **Inspección, revisión y ajuste general del equipo y de sus componentes,** incluyendo cuarto de máquinas, cabina, techo de cabina, cubo, fosa, marcos, puertas, botoneras, señalización y demás elementos que integran el elevador.
2. **Revisión, diagnóstico de funcionamiento, ajuste y apriete de tornillería básica del equipo y de sus componentes,** con el objeto de identificar anomalías, verificar su adecuada operación y asegurar la correcta sujeción de los elementos que integran el elevador.
3. **Limpieza integral de los equipos y de las áreas asociadas a su operación,** comprendiendo cuarto de máquinas, cubo, fosa, cabina, techo de cabina, contactos eléctricos, trabas mecánicas y demás elementos susceptibles de acumulación de suciedad o agentes que afecten su funcionamiento.
4. **Lubricación de guías, mecanismos y demás componentes móviles,** conforme a las especificaciones técnicas aplicables, con el propósito de prevenir desgaste prematuro y conservar la adecuada operación del equipo.
5. **Revisión, ajuste y comprobación del sistema de tracción y movimiento,** incluyendo máquina, motor, frenos, poleas, bandas, cables de tracción y compensación, tensores, rodamientos, tambor, balatas, contrapesos, zapatas y demás mecanismos relacionados.
6. **Verificación, ajuste e igualación de tensiones de los cables tractores y de compensación,** así como revisión de su estado físico, alineación y correcto desempeño durante la operación del equipo.

Río Elba No. 17, piso 5, Col. Cuauhtémoc Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06500
Teléfono 55 5346 – 0000 Ext. 501643 / www.gob.mx/fgr

7. **Revisión, limpieza y ajuste del sistema de puertas de piso y de cabina,** incluyendo hojas, paneles, marcos, operadores, contactos, trabas mecánicas, enclavamientos, rieles, carretillas, excéntricos, colgadores, acopladores, sardinel, zapatas guía, calzas, guarda pie, cortina de luz y cable de sincronización.

8. **Verificación y ajuste de la operación general del elevador,** comprendiendo arranque, paro, nivelación, precisión de frenado, confort, sincronización y ajuste de los niveles de parada en cada piso.

9. **Revisión, limpieza, ajuste y comprobación del tablero de control y de los componentes eléctricos y electrónicos,** incluyendo cuadro de manejo, tarjeta principal de maniobra, variador de corriente, interruptores eléctricos, contactores, cableado, líneas de alimentación, indicadores de zona de puertas, códigos de error y demás elementos de control.

10. **Verificación del sistema de alimentación eléctrica y de los equipos auxiliares,** incluyendo interruptor principal, iluminación de cabina y cubo, luz de emergencia, alarma, alarma remota, sistema de intercomunicación, extractor de aire y demás elementos complementarios.

11. **Comprobación, ajuste y prueba de los dispositivos de seguridad,** incluyendo limitador de velocidad, paracaídas, buffers, reguladores de velocidad, contactos de seguridad, pesa cargas, liberación manual del freno, límites superiores y demás mecanismos de protección.

12. **Verificación y, en su caso, complementación de niveles de aceite,** así como revisión de los elementos sujetos a lubricación o mantenimiento preventivo periódico.

13. **Revisión, limpieza y ajuste de los elementos de mando y señalización,** incluyendo indicadores de posición, display, botones de piso y cabina, carteles e interiores de cabina.

14. **Ejecución de pruebas de funcionamiento y corrección de anomalías detectadas durante el servicio,** a efecto de garantizar la adecuada operación, seguridad y continuidad en el servicio de los elevadores.

Para efectos de identificación, control y programación de **"LOS SERVICIOS"** correspondientes, a continuación se enlista los 49 equipos a los cuales deberán ejecutarse las actividades técnicas necesarias para garantizar sus condiciones de operación, funcionamiento, seguridad y continuidad en el servicio, de conformidad con las características y necesidades propias de cada equipo.

Clave	No. de Equipo	Uso	Marca	Capacidad de carga	Modelo del motor	Unidad	Cantidad
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1P	001	Elevador para pasajeros	Otis	630 Kg	GEARLESS	Servicio	1
2P	002	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	Servicio	1
3P	003	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	Servicio	1
4P	004	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	Servicio	1
5P	005	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	Servicio	1

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO TECNICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027".

Clave	No. de Equipo	Uso	Marca	Capacidad de carga	Modelo del motor	Unidad	Cantidad
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
6P	006	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	Servicio	1
7P	007	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	Servicio	1
8P	008	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	Servicio	1
9P	009	Elevador para pasajeros	ASMX	300 Kg	Gearless Traction Machine GBTM3 OH-100/0630-2S13-001	Servicio	1
10P	010	Elevador para pasajeros	Otis	1400 kg	Otis	Servicio	1
11P	011	Elevador para pasajeros	Otis	1400 kg	Otis	Servicio	1
12P	012	Elevador para personas con capacidades diferentes	Elevadores MX	150 kg	S/M	Servicio	1
13P	013	Elevador para pasajeros	Kone	800 kg	MonoSpace	Servicio	1
14P	014	Elevador para pasajeros	Kone	800 kg	MonoSpace	Servicio	1
15P	015	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	560 kg	Diagray	Servicio	1
16P	016	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	560 kg	Diagray	Servicio	1
17P	017	Elevador para pasajeros	Otis	450 kg	MSC 310	Servicio	1
18P	018	Elevador para pasajeros	Otis	450 kg	MSC 310	Servicio	1
19P	019	Elevador para pasajeros	MACPUARSA	420 Kg	H2V-N	Servicio	1
20P	020	Elevador para pasajeros	Schindler	560 kg	Schindler	Servicio	1
21P	021	Elevador para pasajeros	Schindler	560 kg	Schindler	Servicio	1
22P	022	Elevador para pasajeros	Kone	1000 kg	MonoSpace	Servicio	1
23P	023	Elevador para pasajeros	Kone	1000 kg	MonoSpace	Servicio	1
24P	024	Elevador para pasajeros	Kone	1000 kg	MonoSpace	Servicio	1
25P	025	Elevador para personas con capacidades diferentes	S/M	150 kg	S/M	Servicio	1
26P	026	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	825 kg	NEXIEGZ-MRL-MP	Servicio	1
27P	027	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	825 kg	NEXIEGZ-MRL-MP	Servicio	1
28P	028	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	825 kg	NEXIEGZ-MRL-MP	Servicio	1
29P	029	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	825 kg	NEXIEGZ-MRL-MP	Servicio	1
30P	030	Elevador para personas con capacidades diferentes	Tecnorampa	560 kg	Handicap	Servicio	1
31P	031	Elevador para pasajeros	Otis	450 kg	Otis	Servicio	1

Río Elba No. 17, piso 5, Col. Cuauhtémoc Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06500
Teléfono 55 5346 – 0000 Ext. 501643 / www.gob.mx/fgr

Clave	No. de Equipo	Uso	Marca	Capacidad de carga	Modelo del motor	Unidad	Cantidad
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
32P	032	Elevador para pasajeros	Otis	450 kg	Otis	Servicio	1
33P	033	Monta coches	S/M	3000 kg	S/M	Servicio	1
34P	034	Elevador para pasajeros	Otis	460 kg	MS 300	Servicio	1
35P	035	Elevador para pasajeros	Otis	460 kg	MS 300	Servicio	1
36P	036	Elevador para pasajeros	Otis	460 kg	MS 300	Servicio	1
37P	037	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	450 kg	NEXIEGZ-MRL-MP	Servicio	1
38P	038	Elevador para personas con capacidades diferentes	Mitsubishi	500 KG	HÁNDICAP	Servicio	1
39P	039	Montacargas	Otis	1000 kg	Monoblock	Servicio	1
40P	040	Montacargas	Otis	1000 kg	Monoblock	Servicio	1
41P	041	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	600 kg	0754M2000A	Servicio	1
42P	042	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	600 kg	0754M2000A	Servicio	1
43P	043	Elevador para pasajeros	Kone	1000 kg	MonoSpace	Servicio	1
44P	044	Elevador para pasajeros	Kone	1000 kg	MonoSpace	Servicio	1
45P	045	Elevador para personas con capacidades diferentes	Wheelchair Lift	340 kg	Porch-Lift	Servicio	1
46P	046	Elevador para pasajeros	XIO LIFT	800 Kg	XO-CON8642	Servicio	1
47P	047	Elevador para pasajeros	Schindler	675 kg	PMB125-C09-720	Servicio	1
48P	048	Elevador para pasajeros	S/M	600 kg	S/M	Servicio	1
49P	049	Elevador para pasajeros	S/M	600 kg	S/M	Servicio	1

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

El servicio de mantenimiento correctivo, se realizará a una vez que el equipo ha fallado o se ha salido de sus parametros normales de operación, el cual detiene el funcionamiento de los servicios poniendo en riesgo la operación o la integridad del personal, por lo que deberá ser atendido a la brevedad.

Para tal efecto, se mencionan las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se deberán realizar:

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad
	Mantenimiento Correctivo		
1CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLES TRACTORES	Metro	1
2CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZAPATA DE PUERTA DE PASILLO	Pieza	1

3CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACEITE PARA PISTÓN HIDRÁULICO	Litro	1
4CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACEITERA EN RIELES, DEPÓSITO DE ACEITE PARA RIELES CABINA Y CONTRAPESO	Servicio	1
5CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE VIAJERO	Metro	1
6CE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COMUNICACIÓN CON CONECTORES PARA BOTONERA	Metro	1
7CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOTONES EN GENERAL	Pieza	1
8CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTOR ELÉCTRICO DE POTENCIA DEL TABLERO DE CONTROL	Pieza	1
9CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PILA RECARGABLE PARA ALIMENTACIÓN DE CABINA Y PASILLOS	Pieza	1
10CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SWITCH DEL LÍMITE MICRO SWITCH	Pieza	1
11CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARA DE LED EN CABINA	Pieza	1
12CE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FRENO ELECTROMECÁNICO DE MAQUINA TRACTORA	Pieza	1
13CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TARJETA DE LLAMADA DE CABINA	Pieza	1
14CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL/TARJETA DE CONTROL	Pieza	1
15CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TARJETA DE BOTONERA DE CABINA	Pieza	1

•Nota: Cuando el componente no se encuentre en el listado se solicitará su cotización correspondiente.

"EL PROVEEDOR", proporcionará:

I. **Atención a servicios de mantenimiento preventivos.- "EL PROVEEDOR"**, deberá entregar el Programa de Mantenimiento Preventivo, para llevar a cabo **"LOS SERVICIOS"** a los equipos instalados en los diferentes inmuebles de propiedad federal en uso de la Fiscalia General de la República durante la vigencia del contrato, estos se realizarán conforme a la autorización del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** en un horario de 9:00 a 20:00 horas.

El Programa de Mantenimiento Preventivo deberá incluir un calendario detallado de programación para cada uno de los elevadores durante la vigencia del contrato.

"LOS SERVICIOS" deberán ejecutarse bajo un **esquema de mantenimiento preventivo mensual** por cada equipo, asegurando que cada uno reciba **servicio preventivo cada mes durante el periodo establecido**, la programación de los mantenimientos deberá realizarse de manera equilibrada durante la vigencia del contrato, procurando una distribución uniforme de **"LOS SERVICIOS"**, a fin de evitar lapsos prolongados entre mantenimientos o la concentración de servicios en periodos continuos para el mismo equipo.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar dentro de su propuesta la planeación, programación y ejecución de todas las actividades necesarias para cumplir con el mantenimiento preventivo de la

totalidad de los elevadores.

Se deberá entregar una memoria fotográfica del antes y después del servicio realizado, la cual deberá incluir evidencia visual clara y detallada que permita constatar las condiciones iniciales del área o instalación y equipo antes de la intervención, así como el estado final una vez concluido el servicio. Con la finalidad de garantizar y comprobar de manera visual el trabajo ejecutado.

II. **Atención a reportes correctivos.-** Cada vez que sea necesario durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día a partir de la notificación del fallo y durante la vigencia del contrato, el mantenimiento correctivo consistirá en la atención, reparación, ajuste o sustitución de componentes que presenten fallas y que afecten la operación, seguridad o desempeño de los equipos de elevación, derivadas de sobrecarga, exceso de peso, fallas eléctricas, desgaste natural, uso indebido o cualquier otra causa que interrumpa su funcionamiento o los coloque en condiciones desfavorables. El servicio comprenderá cualquier intervención necesaria para restablecer el óptimo funcionamiento, garantizando condiciones seguras de operación.

- Sustituir o reparar los componentes de los equipos que presenten una falla técnica, mecánica y/o eléctrica.

- Si **"EL PROVEEDOR"** retira un componente de los equipos para su reparación, deberá proporcionar un componente sustituto dentro de los 2 días naturales a las que fue retirado, mientras queda reparado el primero, e informar el tiempo que durará la reparación del componente dañado. Si la sustitución excede las 2 días naturales por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se aplicará la pena convencional correspondiente.

- **"LOS SERVICIOS"** de mantenimiento correctivo serán ejecutados bajo la autorización y supervisión del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o en su caso el servidor público que designe para tal efecto, en ambos casos, tendrán el derecho a supervisar durante toda la ejecución del servicio.

III. **Atención a reportes de emergencia.- "EL PROVEEDOR"** deberá brindar atención a reportes de emergencia cada vez que resulte necesario durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, a partir de la notificación del fallo y durante la vigencia del contrato.

El tiempo de respuesta para que el personal técnico de **"EL PROVEEDOR"** se presente en el inmueble donde se requiera el servicio **no deberá exceder de dos horas**, contadas a partir de la solicitud vía telefónica realizada por **"LA FISCALÍA"**, misma que deberá formalizarse vía correo electrónico, debiendo **"EL PROVEEDOR"** asignar el número de reporte correspondiente para su seguimiento.

- **Para el caso de "LOS SERVICIOS"** de mantenimiento correctivo y de emergencia, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de las **24 horas** posteriores a la revisión técnica, un **diagnóstico técnico** por escrito, en hoja membretada y

debidamente firmada. Asimismo, dentro de las **12 horas** posteriores a la entrega de dicho diagnóstico, deberá remitir la **Cotización** correspondiente debiendo considerar los mismos precios de su propuesta económica, por escrito, para su revisión y, en su caso, autorización previa por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, sin que pueda iniciar la ejecución del servicio respectivo antes de contar con dicha autorización.

IV. **Reparaciones adicionales.- "EL PROVEEDOR"** las realizará las veces necesarias, su duración dependerá de la complejidad para sustituir las partes eléctricas, electrónicas y/o mecánicas dañadas.

En todos los casos, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la **mano de obra especializada** necesaria para la instalación, ajuste, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de los componentes sustituidos, así como garantizar la calidad, autenticidad, procedencia y compatibilidad de los materiales y refacciones suministrados.

Asimismo deberá contar con el material, equipo y cantidad de personal necesario para realizar cada uno de **"LOS SERVICIOS"** objeto del contrato.

"LOS SERVICIOS" se deberán proporcionar por personal que cuente con la capacitación, conocimientos técnicos y experiencia necesarios para ejecutar las actividades a los equipos, debiendo garantizar el cumplimiento de los plazos y actividades en los lugares indicados.

"EL PROVEEDOR" deberá suministrar todos los insumos menores necesarios para la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa:

- Lubricantes especializados para sistemas mecánicos.
- Grasas industriales.
- Aceites para sinfines y mecanismos de transmisión.
- Aceite dieléctrico para componentes eléctricos.
- Materiales de limpieza y mantenimiento.
- Programadores o dispositivos necesarios para la calibración o ajuste de los sistemas de control.
- Servicios de laboratorio de electrónica o diagnóstico especializado que pudieran ser necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

Todos los insumos, materiales y refacciones utilizados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y normas aplicables de acuerdo al inciso E del presente Anexo Técnico, garantizando en todo momento la seguridad, confiabilidad y correcta operación de los elevadores.

Las refacciones y materiales que se requieran para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** deberán ser **nuevos, originales o equivalentes de calidad certificada**, encontrarse en óptimas condiciones y estar libres de defectos, daños, alteraciones o señales de uso previo.

"EL PROVEEDOR" estará obligado a **acreditar documentalmente la autenticidad, procedencia y compatibilidad** de las refacciones y materiales colocados, mediante la entrega **de factura de adquisición,**

Río Elba No. 17, piso 5, Col. Cuauhtémoc Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06500
Teléfono 55 5346 – 0000 Ext. 501643 / www.gob.mx/fgr

ficha técnica, marca, modelo, número de parte y, en su caso, **certificado de origen, carta del fabricante o carta del distribuidor autorizado**.

Asimismo, deberá proporcionar **evidencia fotográfica previa y posterior a la instalación**, en la que se identifiquen claramente los datos del componente suministrado.

La falta de presentación de dicha documentación, o la imposibilidad de verificar plenamente la autenticidad, procedencia o compatibilidad de las refacciones o materiales colocados, facultará a **"LA FISCALÍA"** para **rechazarlos**, exigir su **retiro y sustitución inmediata sin costo adicional**, y aplicar, en su caso, las **penas convencionales y deducciones correspondientes**.

"EL PROVEEDOR" deberá integrar en su propuesta técnica y económica todos los recursos necesarios para la adecuada ejecución de **"LOS SERVICIOS"** de mantenimiento preventivo, correctivo, de emergencia y adicionales, por lo que el monto de su oferta deberá considerar, de manera enunciativa mas no limitativa, la mano de obra, materiales, refacciones, herramientas, equipos, insumos y demás conceptos necesarios para la prestación integral del servicio, sin que proceda cobro adicional.

La reparación o sustitución sin costo adicional para **"LA FISCALÍA"** comprenderá exclusivamente los materiales, insumos, accesorios y refacciones menores de desgaste normal que resulten necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos y que formen parte del servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa: lubricantes especializados, grasas industriales, aceites, fusibles, tornillería, terminales, conectores, cinta aislante, lámparas LED de cabina, pilas recargables, micro switch, botones de llamada, zapatas de puerta, relevadores, sensores menores, materiales de limpieza, guías de nylon, empaques, calzas y demás consumibles o componentes menores de características similares.

Tratándose de componentes principales o de alto impacto en la operación de los equipos, tales como cables tractores, máquinas de tracción, motores principales, frenos electromecánicos, variadores de frecuencia, tarjetas principales de control, tableros de maniobra, operadores de puertas completos, limitadores de velocidad, paracaídas, reguladores de velocidad, pistones hidráulicos, sistemas de rescate automático, poleas, reductores, equipos de comunicación y demás componentes de naturaleza análoga, su reparación o sustitución no se considerará incluida sin costo adicional, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar el **diagnóstico técnico** correspondiente y la **cotización** respectiva para la revisión y, en su caso, autorización previa del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, conforme al procedimiento establecido en el presente Anexo Técnico.

B. PLAZOS, CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El plazo para la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** será a partir de la notificación del fallo y durante la vigencia del contrato.

Para el caso de **"LOS SERVICIOS"** de mantenimiento preventivo y correctivo, **"EL PROVEEDOR"** deberá remitir, con cuando menos 24 horas previas a la visita programada para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**,

la relación del personal autorizado por la empresa que acudirá al inmueble. Dicha información deberá enviarse vía correo electrónico, en día y horario hábil, a efecto de gestionar el acceso respectivo, siendo responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** confirmar telefónicamente su recepción con anterioridad al arribo del personal al sitio.

"EL PROVEEDOR" se sujetará a los formatos de revisión y control interno que las autoridades de los inmuebles consideren convenientes para cumplir con la normatividad interna y contribuyan a los logros objeto del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a **"LA FISCALÍA"**, el mismo día de la notificación del fallo vía correo electrónico, documento que contenga los números telefónicos y correos electrónicos de dos contactos para los siguientes temas:

- ✓ Atención a reportes preventivos (personal técnico) de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas.
- ✓ Atención de reportes correctivos (personal técnico): disponible las 24 horas del día, desde la notificación del fallo y durante la vigencia del contrato.
- ✓ Atención a emergencias (personal técnico): disponible las 24 horas del día, desde la notificación del fallo y durante la vigencia del contrato.
- ✓ Atención para temas de facturación (conciliación de trabajos y especificaciones que deberá contener la factura) de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas.
- ✓ Atención para temas relacionados con el contrato (incumplimientos) de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas

"LOS SERVICIOS" se deberán llevar a cabo al menos con el personal que se describe a continuación:

a) 1 "Coordinador del Servicio" (Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electrónica), para llevar a cabo las funciones de Control, Revisión y Supervisión de los trabajos, el cual deberá contar con experiencia en la tecnología de los equipos, en equipos mecánicos, electromecánicos, electrónicos o similar, con experiencia de un año en mantenimientos preventivos y correctivos en elevadores de las marcas que se indican en el presente Anexo Técnico.

b) 1 "Ingeniero" (Ingeniero Industrial, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Eléctrico), para llevar a cabo las funciones de Supervisor y ejecución de servicios, el cual deberá contar con experiencia en la tecnología de los equipos, en equipos mecánicos, electromecánicos, electrónicos o similar con experiencia de un año en mantenimientos preventivos y correctivos en elevadores de las marcas que se indican en el presente Anexo Técnico.

c) 6 "Técnicos" (Personal Técnico Industrial, Técnico Mecánico o Técnico Eléctrico), para llevar a cabo la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** con especialización en mantenimiento preventivo y correctivo en elevadores de las marcas que se indican en el presente Anexo Técnico, con experiencia de un año en manejo, uso, cuidado, mantenimiento y almacenamiento de herramientas de trabajo, eléctricas, mecánicas, etc., y actividades administrativas para elaborar

reportes y "Control de Servicios".

"EL PROVEEDOR" deberá contar con personal administrativo en sus oficinas, el cual será responsable de responder telefónicamente a todos los reportes de falla de los equipos, asegurando su rápida atención y seguimiento por parte del personal técnico calificado que se designe para ello, así como brindar atención para temas de penas convencionales, sanciones, revisión contractual entre otras.

"EL PROVEEDOR", deberá probar todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad y se igualará la tensión de los cables tractores.

Al término de la prestación del servicio revisará que las condiciones de funcionamiento y seguridad del equipo en general sean los correctos.

"EL PROVEEDOR", realizará las veces que sea necesario las revisiones detalladas a los equipos durante su visita.

"EL PROVEEDOR", brindará una atención personalizada a los requerimientos de **"LA FISCALÍA"** en cuanto a reportes preventivos, reportes correctivos, reportes de emergencia, facturación y temas contractuales.

"EL PROVEEDOR", realizará todas las pruebas de seguridad que considere necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos.

"EL PROVEEDOR" elaborará un **Reporte Final** de cada uno de **"LOS SERVICIOS"** realizados y describirá el estado final del equipo, proporcionándolo a más tardar al día hábil siguiente de la conclusión de los trabajos a la dirección electrónica que **"LA FISCALÍA"** indique.

LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LOS SERVICIOS" de mantenimiento a los elevadores, se llevarán a cabo en los inmuebles de propiedad federal en uso de **"LA FISCALÍA"** que se indican:

No	Edificio	No. de Equipo	Uso	Marca	Capacidad de carga	Modelo del motor	Paradas / Desembarques	Puertas
1	Sector 2, Ala Este del Parque Nacional de la Justicia Carretera México-Toluca 1375, Santa Fe, C.P.01310, Ciudad de México	001	Elevador para pasajeros	Otis	630 Kg	GEARLESS	4	2
2	Sector 5, Ala Sur del Parque Nacional de la Justicia Carretera México-Toluca 1375, Santa Fe, C.P. 01310, Ciudad de México	002	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	4	2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO TECNICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027".

No	Edificio	No. de Equipo	Uso	Marca	Capacidad de carga	Modelo del motor	Paradas / Desembarques	Puertas
3	Sector 5, Ala Centro del Parque Nacional de la Justicia Carretera México-Toluca 1375, Santa Fe, C.P. 01310, Ciudad de México	003	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	5	2
4	Sector 5, Ala Centro del Parque Nacional de la Justicia Carretera México-Toluca 1375, Santa Fe, C.P. 01310, Ciudad de México	004	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	5	2
5	Sector 5, Ala Centro del Parque Nacional de la Justicia Carretera México-Toluca 1375, Santa Fe, C.P. 01310, Ciudad de México	005	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	5	2
6	Sector 5, Ala Centro del Parque Nacional de la Justicia Carretera México-Toluca 1375, Santa Fe, C.P. 01310, Ciudad de México	006	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	5	2
7	Sector 5, Ala Centro del Parque Nacional de la Justicia Carretera México-Toluca 1375, Santa Fe, C.P. 01310, Ciudad de México	007	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	5	2
8	Sector 6, Ala Norte del Parque Nacional de la Justicia Carretera México-Toluca 1375, Santa Fe, C.P. 01310, Ciudad de México	008	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	4	2
9	Av. Paseo de la Reforma, no 75, Colonia Guerrero, Demarcacion Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México	009	Elevador para pasajeros	ASMX	300 Kg	Gearless Traction Machine GBTM3.0H-100/0630-2S13-001	3	2
10	Calle Dr. Carmona y Valle, no 150, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	010	Elevador para pasajeros	Otis	1400 kg	Otis	7	2
11	Calle Dr. Carmona y Valle, no 150, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	011	Elevador para pasajeros	Otis	1400 kg	Otis	7	2
12	Calle Dr. Carmona y Valle, no 150, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	012	Elevador para personas con capacidades diferentes	Elevadores MX	150 kg	S/M	3	1

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027".

No	Edificio	No. de Equipo	Uso	Marca	Capacidad de carga	Modelo del motor	Paradas / Desembarques	Puertas
13	Av. Paseo de la Reforma, no. 72, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México	013	Elevador para pasajeros	Kone	800 kg	MonoSpace	7	2
14	Av. Paseo de la Reforma, no. 72, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México	014	Elevador para pasajeros	Kone	800 kg	MonoSpace	7	2
15	Av. Paseo de la Reforma, no 3, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México	015	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	560 kg	Diagray	5	2
16	Av. Paseo de la Reforma, no 3, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México	016	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	560 kg	Diagray	5	2
17	Av. Paseo de la Reforma, no 103 (antes 31), Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México	017	Elevador para pasajeros	Otis	450 kg	MSC 310	5	2
18	Av. Paseo de la Reforma, no 103 (antes 31), Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México	018	Elevador para pasajeros	Otis	450 kg	MSC 310	5	2
19	Humboldt No. 5, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México	019	Elevador para pasajeros	MACPUARSA	420 Kg	H2V-N	3	1
20	Avenida Insurgentes Sur, no 16, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	020	Elevador para pasajeros	Schindler	560 kg	Schindler	8	2
21	Avenida Insurgentes Sur, no 16, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	021	Elevador para pasajeros	Schindler	560 kg	Schindler	8	2
22	Calle Río Amazonas, no 43, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	022	Elevador para pasajeros	Kone	1000 kg	MonoSpace	13	2
23	Calle Río Amazonas, no 43, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	023	Elevador para pasajeros	Kone	1000 kg	MonoSpace	13	2
24	Calle Río Amazonas, no 43, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	024	Elevador para pasajeros	Kone	1000 kg	MonoSpace	13	2

Río Elba No. 17, piso 5, Col. Cuauhtémoc Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06500
Teléfono 55 5346 – 0000 Ext. 501643 / www.gob.mx/fgr

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027".

No	Edificio	No. de Equipo	Uso	Marca	Capacidad de carga	Modelo del motor	Paradas / Desembarques	Puertas
25	Calle Río Amazonas, no 43. Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	025	Elevador para personas con capacidades diferentes	S/M	150 kg	S/M	1	2
26	Calle Río Pánuco, no.10, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	026	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	825 kg	NEXIEGZ-MRL-MP	10	2
27	Calle Río Pánuco, no.10, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	027	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	825 kg	NEXIEGZ-MRL-MP	10	2
28	Calle Río Pánuco, no.10, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	028	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	825 kg	NEXIEGZ-MRL-MP	9	2
29	Calle Río Pánuco, no.10, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	029	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	825 kg	NEXIEGZ-MRL-MP	9	2
30	Calle Río Pánuco, no.10, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	030	Elevador para personas con capacidades diferentes	Tecnorampa	560 kg	Hándicap	1	1
31	Calle Río Elba, no 17, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	031	Elevador para pasajeros	Otis	450 kg	Otis	8	2
32	Calle Río Elba, no 17, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	032	Elevador para pasajeros	Otis	450 kg	Otis	8	2
33	Calle Río Elba, no 17, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	033	Monta coches	S/M	3000 kg	S/M	2	N/A
34	Dr. Ignacio Morones Prieto, no 43, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México	034	Elevador para pasajeros	Otis	460 kg	MS 300	6	2
35	Dr. Ignacio Morones Prieto, no 43, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México	035	Elevador para pasajeros	Otis	460 kg	MS 300	6	2
36	Dr. Ignacio Morones Prieto, no 43, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México	036	Elevador para pasajeros	Otis	460 kg	MS 300	6	2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO TECNICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027".

No	Edificio	No. de Equipo	Uso	Marca	Capacidad de carga	Modelo del motor	Paradas / Desembarques	Puertas
37	Calle Tonalá, no 104, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 6700, Ciudad de México	037	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	450 kg	NEXIEGZ-MRL-MP	5	1
38	Calle Tonalá, no 104, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 6700, Ciudad de México	038	Elevador para personas con capacidades diferentes	Mitsubishi	500 KG	HÁNDICAP	1	1
39	Avenida Casa de la Moneda, no. 333, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Colonia Panteón Frances, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11260, Ciudad de México	039	Montacargas	Otis	1000 kg	Monoblock	4	1
40	Avenida Casa de la Moneda, no. 333, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Colonia Panteón Frances, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11260, Ciudad de México	040	Montacargas	Otis	1000 kg	Monoblock	4	1
41	Boulevard Adolfo López Mateos, no 2836 Tizapán San Ángel, Colonia Progreso Tizapán Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México	041	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	600 kg	0754M2000A	16	2
42	Boulevard Adolfo López Mateos, no 2836 Tizapán San Ángel, Colonia Progreso Tizapán Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México	042	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	600 kg	0754M2000A	16	2
43	Boulevard Adolfo López Mateos, no 101, Tizapán San Ángel, Colonia Progreso Tizapán Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 10100, Ciudad de México	043	Elevador para pasajeros	Kone	1000 kg	MonoSpace	10	2
44	Boulevard Adolfo López Mateos, no 101, Tizapán San Ángel, Colonia Progreso Tizapán Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 10100, Ciudad de México	044	Elevador para pasajeros	Kone	1000 kg	MonoSpace	10	2
45	Av. Rio Consulado, no 715, Colonia Centro Santa Maria Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06450, Ciudad de México	045	Elevador para personas con capacidades diferentes	Wheelchair Lift	340 kg	Porch-Lift	2	1
46	Av. 1° de mayo No 10, Colonia Tacubaya, Demarcación	046	Elevador para pasajeros	XIO LIFT	800 Kg	XO-CON8642	4	2

Rio Elba No. 17, piso 5, Col. Cuauhtémoc Demarcacion Territorial Cuauhtémoc C.P. 06500
Teléfono 55 5346 - 0000 Ext. 501643 / www.gob.mx/fgr

No	Edificio	No. de Equipo	Uso	Marca	Capacidad de carga	Modelo del motor	Paradas / Desembarques	Puertas
	Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México							
47	Magisterio Nacional, no. 113, Colonia Centro, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México	047	Elevador para pasajeros	Schindler	675 kg	PMB125-C09-720	3	2
48	Carretera Federal Galindo Amelaco, Km 6.5, San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76820	048	Elevador para pasajeros	S/M	600 kg	S/M	3	2
49	Carretera Federal Galindo Amelaco, Km 6.5, San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76820	049	Elevador para pasajeros	S/M	600 kg	S/M	4	2

Nota: Es importante mencionar que cinco elevadores (identificados en los numerales 26, 27, 28, 29 y 30), perderán la vigencia de su garantía de vicios ocultos a partir del 1 de junio de 2027. En virtud de lo anterior, resulta necesario considerar la incorporación de dichos equipos al programa de mantenimiento preventivo, a partir de la fecha señalada, con la finalidad de preservar sus condiciones óptimas, garantizar su adecuado funcionamiento y prevenir posibles fallas que pudieran afectar la continuidad del servicio y seguridad de los usuarios.

C. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en coordinación de los servidores públicos que este designe, verificará (mediante inspección ocular, pruebas del correcto desplazamiento de la cabina, toma de llamada, cierre suave de puertas, nivelación de cabina, entre otras, según el trabajo ejecutado) que **"LOS SERVICIOS"** se realicen en apego a las características y condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico. En caso de incumplimiento de **"LOS SERVICIOS"**, se aplicará la deduccion correspondiente hasta la recepción de **"LOS SERVICIOS"** a entera satisfacción.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en coordinación con los servidores públicos que designe para tal efecto, deberá supervisar que **"EL PROVEEDOR"** se apegue a las normas de calidad aplicables, durante la ejecución de **"LOS SERVICIOS"**. Dicha supervisión deberá quedar debidamente documentada mediante reportes fotográficos en los que se aprecie el uso correcto del equipo de protección personal, así como a través de los siguientes documentales:

- **Registro detallado de cada intervención.**
  En cada servicio preventivo o correctivo, **"EL PROVEEDOR"** deberá asentar en la documentación soporte correspondiente la fecha de la intervención, las actividades ejecutadas, los trabajos realizados y los resultados de las pruebas de seguridad efectuadas.

  En los casos en que se sustituyan refacciones por falla o descompostura, las piezas retiradas deberán quedar debidamente identificadas en dicho registro, entendiéndose que no serán objeto de recuperación para su reutilización, toda vez que deberán ser reemplazadas por

refacciones nuevas, originales o equivalentes de calidad certificada, necesarias para restituir la operación adecuada de los equipos.

- **Programa de Mantenimiento Preventivo**. **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar invariablemente dicho programa, conforme al presente Anexo Técnico que detalle las actividades a realizar, su frecuencia y los plazos establecidos.

- **Informe detallado de las intervenciones**. **"EL PROVEEDOR"**, deberá elaborar un **Reporte Técnico** que incluya: Descripción de las actividades realizadas, resultados de las pruebas de funcionamiento y seguridad, en su caso reemplazo de componentes (con especificación de los repuestos utilizados), registros de las inspecciones realizadas., dicho reporte lo presentará como estimación para el trámite de pago.

- **Garantía de repuestos y materiales.** - **"EL PROVEEDOR"** garantizará que todas las refacciones, componentes, materiales y accesorios que sean suministrados e instalados con motivo de **"LOS SERVICIOS"** serán nuevos, originales o equivalentes de calidad certificada, se encontrarán libres de defectos de fabricación, vicios ocultos o fallas de funcionamiento. La garantía de las refacciones y materiales tendrá una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su instalación y recepción por parte de **"LA FISCALÍA"** o, en su caso, por el periodo de garantía que otorgue el fabricante cuando éste sea mayor. Durante dicho periodo, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a sustituir, reparar o reponer, sin costo alguno para **"LA FISCALÍA"**, cualquier refacción o material que presente fallas atribuibles a defectos de fabricación, calidad, instalación o funcionamiento, incluyendo la mano de obra, materiales complementarios, traslados y cualquier otro gasto necesario para restablecer las condiciones óptimas de operación de los equipos.

Las "**ÓRDENES DE SERVICIO**" deberán ser emitidas por el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" para la ejecución de **"EL PROVEEDOR"**, conforme a las fechas y plazos establecidos en las mismas. Una vez concluidos **"LOS SERVICIOS"**, el prestador de servicios recabará en el sitio de los mismos la "firma de conformidad y/o el sello correspondiente del área usuaria". Para **"LOS SERVICIOS" de mantenimiento preventivo**, las "**ÓRDENES DE SERVICIO**" se emitirán con base a las fechas y periodo señalado en el Programa de Mantenimientos Preventivos que forme parte integral del servicio, debiendo remitirse y entregarse previamente al inicio de cada periodo programado.

Asimismo para **"LOS SERVICIOS" de mantenimiento correctivo**, las órdenes de servicio serán emitidas por el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" una vez indicados **"LOS SERVICIOS"** requeridos y autorizado el presupuesto respectivo, debiendo remitirse y entregarse a **"EL PROVEEDOR"** previo al inicio de la ejecución de los mismos.

Para el caso de la **"ÓRDEN DE SERVICIO"** de mantenimiento correctivo, esta deberán contener:

- El lugar del servicio,
- El presupuesto autorizado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Río Elba No. 17, piso 5, Col. Cuauhtémoc Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06500
Teléfono 55 5346 – 0000 Ext. 501643 / www.gob.mx/fgr

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la **"ÓRDEN DE SERVICIO"** con la documentación técnica y comprobatoria de la realización de los mismos.

El **Soporte técnico Documental** que se genere con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** deberá integrarse con la documentación técnica y comprobatoria suficiente para acreditar la ejecución de **"LOS SERVICIOS"**, así como las condiciones en que éstos fueron realizados, los trabajos efectuados, los materiales utilizados y, en su caso, los resultados obtenidos. Dicha documentación deberá elaborarse de manera clara, legible y verificable, y deberá contener, como mínimo, la información siguiente:

a. Número de contrato o convenio;
b. Descripción del servicio contratado;
c. Número de folio de la orden de servicio;
d. Fecha de la solicitud;
e. Nombre del servidor público solicitante;
f. Fecha de inicio y de término de los servicios prestados;
g. Razón social del prestador de servicios;
h. Ubicación o dirección del sitio de prestación del servicio;
i. Memoria fotográfica del antes, durante y después de la intervención;
j. Descripción de los servicios o trabajos realizados;
k. Materiales utilizados;
l. Personal técnico que intervino;
m. Observaciones, en su caso;
n. Firma de recibido de conformidad y, en su caso, sello del área usuaria;
o. Firma del responsable del prestador de servicios, y
p. Firma de los servidores públicos encargados de supervisar y autorizar los servicios.
q. Libro de servicios o bitácora de operación, en el que se registren de manera cronológica las acciones realizadas de forma diaria con motivo de la prestación de los servicios, incluyendo, en su caso, las actividades ejecutadas, incidencias detectadas, seguimiento efectuado y observaciones correspondientes.

Referente a la Memoria Fotográfica del antes, durante y después del servicio realizado, en caso de que los servidores públicos de los Inmuebles donde se requiera realizar **"LOS SERVICIOS"**, no permitan la toma de evidencia fotográfica del antes, durante y después por motivos de seguridad, "EL PROVEEDOR" deberá notificarlo por escrito al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, con el fin de que personal del área de Administración Especializada de Mantenimiento a Inmuebles gestione las solicitudes necesarias y obtenga una justificación o argumento por escrito sobre el impedimento. Dicha justificación deberá anexarse a la documentación de la estimación correspondiente y será un requisito.

RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PATENTE Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume todas las responsabilidades que por violaciones se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes de que se vale para proporcionar "LOS SERVICIOS".

D. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

"LA FISCALÍA" designa al Ing. Daniel Bautista Avalos, Administrador Especializado de Mantenimiento a Inmuebles adscrito a la Unidad de Infraestructura Inmobiliaria, o quien lo sustituya en el cargo como el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en quien recae la resposabilidad para administrar, supervisar, validar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, así como determinar la aplicación y calculo de penas convecionales y deductivas, y en su caso, solicitar la resición del contrato, por lo que el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe **"EL PROVEEDOR"** y asi girar las instrucciones que considere oportunas.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, podrá auxiliarse del personal que considere necesario para supervisar la ejecución de **"LOS SERVICIOS"**, designandolo mediante escrito libre, esto para los mismos fines; los cuales estarán facultados para recibir **"LOS SERVICIOS"** y será o serán los responsables de su aceptación a satisfacción y de determinar los incumlimientos, comunicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las observaciones que estime o estimen pertinentes en relacion con su ejecución.

Al finalizar la vigencia del contrato el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y **"EL PROVEEDOR"**, formalizaran un acta de de aceptación y termino del contrato.

Asimismo, una vez cumplidas todas las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** a solicitud del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, procedera a extender la Constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los tramites para la cancelación de la Garantia de Cumplimiento del contrato.

La verificación de **"LOS SERVICIOS"** que realice **"LA FISCALIA"** , no libera a **"EL PROVEEDOR"** de cumplimiento de las obligaciones contraidas en el contrato, asi como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio.

E. **NORMAS APLICABLES:**

Norma Oficial Mexicana **NOM-053-SCFI-2000**, referente a elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba para elevadores nuevos.

Norma Oficial Mexicana **NOM-207-SCFI-2018** relativa al Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas.

Norma Oficial Mexicana **NOM-017-STPS-2024** referente a el Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Norma Oficial Mexicana: **NOM-009-STPS-2011** tocante a las Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura

Norma Oficial Mexicana: **NMX-CC-9001-IMNC-2015** Sistema de Gestión de Calidad.

F. VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2027.

La firma del Contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, se llevará cabo en el domicilio ubicado en Calle Río Elba No. 17, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX, en el teléfono 5346-0000, extensión 501651.

G. GARANTÍAS

Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del contrato, con fundamento en la sección II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, subsección II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores, Numerales 33 y 36. De las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, la póliza de fianza será expedida por una institución afianzadora mexicana debidamente autorizada, correspondiente al 10% del presupuesto máximo del contrato, sin incluir impuesto al valor agregado, a favor de **"LA FISCALÍA"**, la cual deberá entregarse en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, sito en calle Río Elba número 17 piso 9, colonia Cuauhtémoc, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México.

Cuando se realicen modificaciones al contrato a través de convenios modificatorios que impacten en el importe total o presupuestos autorizados originalmente, así como en el plazo de vigencia, la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria solicitará a **"EL PROVEEDOR"** que presente la modificación de la garantía de cumplimiento respectiva. El plazo máximo para su presentación será de diez días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio.

La obligación que avala la citada garantía es divisible, razón por la cual, la garantía de cumplimiento del contrato sólo se hará efectiva de manera proporcional por el monto de las obligaciones incumplidas. Lo anterior de conformidad al artículo 83, fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Garantía sobre el servicio

Con fundamento en la subsección II.6.11 Penas Convencionales, numeral 68, de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, al inicio de la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un escrito en papel membretado y firmada por el representante legal mediante la cual manifieste que garantiza la prestación del servicio, obligándose a responder por la calidad del mismo por un periodo de 6 meses a partir de la fecha del término

de los mismos y a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO"**. Por lo que, si durante la vigencia del contrato se presenta deficiencias o mala calidad, **"EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO"**, solicitará por escrito o a través de correo electrónico, a **"EL PROVEEDOR"** corregirlos o realizarlos nuevamente, en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la notificación, sin que esto implique un costo adicional para **"LA FISCALÍA"**, aplicando las deducciones correspondientes.

Garantía contra defectos y vicios ocultos de los bienes empleados en "LOS SERVICIOS"

Con fundamento en la subsección II.6.11 Penas Convencionales, numeral 68, de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, **"EL PROVEEDOR"** deberá manifestar mediante escrito que responderá por los defectos y vicios ocultos de los bienes empleados en su desarrollo, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir por un periodo de 6 meses a partir de la fecha de término en los mismos y después de recibirlos a satisfacción de **"LA FISCALÍA"** aun y cuando se haya vencido la vigencia del contrato que se formalice.

Asimismo, deberá presentar certificado emitido por un organismo acreditado de la E.M.A. que acredite el cumplimiento de la norma **NMX-CC-9001-IMNC-2015** o **ISO 9001:2026** respecto de su Sistema de Gestión de Calidad con alcance en cuando menos mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores y centro de asistencia, atención y contacto para atención a reportes y fallas.

Póliza de Responsabilidad Civil

Con fundamento en la subsección **II.6.15. Responsabilidad civil**, numerales **91, 92, 93 y 94**, de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, **"EL PROVEEDOR"** deberá mantener durante toda la vigencia del contrato un **seguro de responsabilidad civil** contratado con institución aseguradora legalmente autorizada.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a la **"LA FISCALÍA"**, en el domicilio ubicado en calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensiones. 509141, 509146, 505580, y de manera digital a través de correo electrónico, **dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo, y previo al inicio de "LOS SERVICIOS"**, la póliza correspondiente junto con el comprobante de pago respectivo, por un monto equivalente al **30% del presupuesto máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado**.

La póliza deberá mantenerse vigente y actualizada durante todo el periodo contractual, a efecto de cubrir los daños que pudieran ocasionarse a los bienes muebles e inmuebles propiedad de **"LA FISCALÍA"**, a su personal o a terceras personas, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** o al personal a su cargo. En caso de que el monto del siniestro exceda la suma asegurada contratada, el excedente será cubierto por **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil general, deberá presentar endoso a favor de la Fiscalía General, su personal y terceros. Dicha póliza deberá contar con los siguientes requisitos:

a. La cobertura ampare la vigencia del contrato;
b. La póliza debe amparar los riesgos y coberturas que deriven del contrato;
c. Debe estar pagada al momento de su endoso, y
d. La suma asegurada no debe ser inferior al porcentaje o importe indicado por la unidad administrativa requirente por cada evento.

"LA FISCALÍA", se libera de los daños y perjuicios a las personas o a los bienes que serán utilizados por **"EL PROVEEDOR"** durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, motivo del contrato.

Todos los gastos que se generen por esta póliza correrán por cuenta y riesgo de **"EL PROVEEDOR"**.

H. CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en la subsección II.6.9. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, numeral 49. De las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, el pago no podrá exceder de 17 días hábiles posteriores a la presentación de los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa usuaria, y previa la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** en los términos del contrato, con la aceptación del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a la siguiente dirección de correo electrónico daniel.bautista@fgr.org.mx en formato PDF y XML para el pago correspondiente; estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional, con base en lo siguiente:

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

a) Los señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
b) Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Dr. Velasco No. 175, Col. Doctores, C.P. 06720, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con **RFC FGR1812158Z1**.

El pago quedará condicionado proporcionalmente por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, y/o deducciones con motivo del incumplimiento total, parcial o deficiente, en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

Para efectos del pago de dichas penas convencionales o deductivas, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por que el monto correspondiente sea **descontado de la estimación respectiva** (previa autorización de **"EL PROVEEDOR"**), o bien, **realizar el pago directo conforme a los términos establecidos en el contrato y lo señalado en la cláusula de PENAS CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS**, debiendo en este último caso **presentar el comprobante de pago previo al trámite de la estimación correspondiente.**

En el supuesto de rescisión del contrato, no procederá el cobro ni la contabilización de las penas convencionales, en virtud de que se hará efectiva la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el contrato.

Los pagos por la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se realizarán mensualmente por servicio devengado, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, para la integración del expediente de pago, el **Reporte Técnico**, como se detalló en el apartado **C.** la documentación comprobatoria del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la ejecución de "**LOS SERVICIOS**", consistente en la garantía de cumplimiento, las órdenes de servicio debidamente requisitadas, firmadas y validadas, así como el documento que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, en la que, en su caso, se efectuarán los depósitos correspondientes al pago de **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados.

Con fundamento en la sección II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, subsección II.6.9. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, numeral 52. De las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, calculados conforme al numeral anterior. Este reintegro debe realizarse a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la solicitud de pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso por cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades estén efectivamente a disposición de la Fiscalía General.

Con fundamento en la sección II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, subsección II.6.9. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, numeral 54. De las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, los pagos por adquisiciones, arrendamientos y servicios derivados de contratos se efectuarán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del beneficiario, a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera.

En el caso de que la(s) factura(s) presente(n) errores o deficiencias, **"LA FISCALÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, lo notificará por correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** para que proceda a su corrección. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la notificación y hasta que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI corregido, no se computará para efectos del Plazo referido en el primer párrafo de este apartado.

I. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en la sección II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 63. De las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, se establecen penas convencionales con cargo a **"EL PROVEEDOR"** por atraso en el cumplimiento de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento y serán determinadas en función de los servicios no prestados.

Penas convencionales	
Porcentaje	**Concepto**
2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso; del monto que corresponda al valor del servicio, sin incluir el impuesto al valor agregado.	Por el atraso en la prestación de los servicios incluidos en el "Programa de Mantenimiento Preventivo".
2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso; del monto que corresponda al valor del servicio, sin incluir el impuesto al valor agregado.	Por el atraso en la sustitución de los componentes retirados
2% (dos por ciento) por cada hora de atraso; del monto que corresponda al valor del servicio con reporte de emergencia, sin incluir el impuesto al valor agregado.	Por el atraso en la hora de llegada al inmueble donde se requiera el servicio de emergencia

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene **"LA FISCALÍA"** de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y, por lo tanto, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del Servicio de concentración con número de convenio 149583, clave de pago "Sanciones a Proveedores" número 18610105, en apego al Oficio FGR/OM/UEPT/0003/2026, presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"** remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

J. DEDUCTIVAS.

De conformidad a la sección II en materia de adquisiciones Arrendamientos y Servicios subsección II.6.11 Penas Convencionales, numerales 70 y 71 de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República, **"LA FISCALÍA"** aplicará deductiva por incumplimiento parcial o deficiente en el que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en el siguiente caso:

Deductiva por incumplimiento parcial o deficiente	
Porcentaje	**Concepto**
1% por cada dia natural que transcurra entre el plazo establecido y hasta que se materialice la realización de "LOS SERVICIOS", a entera satisfacción del "Administrador del contrato" La deducción se aplicará sobre el monto que corresponda al valor de los servicios prestados parcial o deficientemente, antes del Impuesto al Valor Agregado.	Prestación parcial o deficiente de "LOS SERVICIOS"

Los montos para deducir se aplicarán en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que **"LA FISCALÍA"** tenga cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las penas convencionales y/o deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato.

K. PROPUESTA TÉCNICA

"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenida en el presente Anexo Técnico, adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación, apegándose a lo solicitado:

I. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que proporcione un número de asistencia telefónica **para el registro de reportes de fallas que se presenten en los equipos**, con atención las 24 horas del día, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente o durante la vigencia del contrato, según corresponda.

II. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que se compromete a brindar la asesoría técnica de ingeniería para la modernización parcial o total de los equipos que, por su tecnología y vida útil, así lo requieran.

III. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, **por medio del cual presenta** copia simple del certificado vigente a nombre de **"EL LICITANTE"** emitido por un organismo certificado, avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), que señale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-207-SCFI-2018, Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas.

IV. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que responderá de la calidad de **"LOS SERVICIOS"** y de los defectos y

vicios ocultos de los bienes empleados en su desarrollo, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir por un periodo de 6 meses a partir de la fecha de término en los mismos y después de recibirlos a satisfacción de **"LA FISCALÍA"** aun y cuando se haya vencido la vigencia del contrato que se formalice.

Asimismo, deberá presentar certificado emitido por un organismo acreditado ante la E.M.A. que acredite el cumplimiento de la norma **NMX-CC-9001-IMNC-2015** o **ISO 9001:2026** respecto de su Sistema de Gestión de Calidad con alcance en cuando menos mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores y centro de asistencia, atención y contacto para atención a reportes y fallas.

V. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, **"EL PROVEEDOR"** responderá ante el personal que intervenga en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el cual estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón subsidiario, sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.

VI. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, de lo contrario, será acreedor a sanciones contempladas por la Legislación Penal, Civil y/o Administrativas que resulten aplicables.

VII. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, para acreditar la experiencia del personal con que cuenta para la prestación del servicio, escrito en forma libre, donde relacione 2 ingenieros y 6 técnicos especializados, que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificando el cargo que ocuparán, en el que acredite una experiencia mínima de 1 año desempeñando labores similares al servicio objeto de este procedimiento, presentando el curriculum vitae, acompañado de la documentación que lo soporte y sea verificable. El curriculum del personal técnico y administrativo deberá de contener: Datos generales del empleado (nombre, dirección, teléfono, RFC, CURP, No. de registro de seguridad social, datos de formación académica o técnica o, en su caso, cédula profesional, lugar donde haya prestado sus servicios anteriormente, nombrando a su jefe inmediato o persona a la que podría dar referencias, con teléfono, manifestando bajo protesta de decir verdad la antigüedad con la empresa (mínimo 6 meses)

VIII. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, señalando el nivel de estudios académicos con que cuenta el personal, como puede ser constancia y/o cursos de capacitación y adiestramiento y/o formatos DC3 y, en su caso, DC4, expedido por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social de acuerdo con el artículo 153-A de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, deberá acreditar adjuntando la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública o título expedido por la escuela o, en su caso, certificado de estudios.

IX. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, donde señale la relación de las personas propuestas y manifieste y/o compruebe que todo el personal técnico que

intervendrá en la operación de **"LOS SERVICIOS"** conoce y maneja los equipos relacionados en el Anexo Técnico así como herramientas y maquinaria para reparar, medir, o calibrar cualquier mecanismo de los equipos; experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.

X. **"EL LICITANTE"** deberá presentar factura o contrato de arrendamiento que cuente con flotilla vehicular para atender **"LOS SERVICIOS"** al menos deberá contar con un vehículo para supervisores, un vehiculo para transporte de cuadrillas y un vehiculo para el reparto de materiales.

XI. **"EL LICITANTE"** deberá presentar escrito que los trabajadores con las que pretenda prestar el servicio objeto del presente procedimiento se encuentran dados de alta ante el IMSS, en caso de ser adjudicado deberá presentar los avisos de alta de los mismos en un término no mayor a 30 dias naturales posteriores a la notificación del fallo.

XII.

XIII. Escrito de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** correrán por cuenta, cargo y riesgo de su representada.

XIV. Escrito de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a garantizar que el servicio se preste conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

Nota: Todos los escritos y copias de documentación comprobatoria por parte de los licitantes participantes deberán ser en hoja membretada y firmados por el representante legal.

ELABORÓ

C. SERGIO VILLEGAS FLORES
ADMINISTRADOR ESPECIAL DE MANTENIMIENTO CON TERCEROS EN LA CDMX Y ZONA METROPOLITANA

AUTORIZÓ

ING. DANIEL BAUTISTA AVALOS
ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES

Río Elba No. 17, piso 5, Col. Cuauhtémoc Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06500
Teléfono 55 5346 – 0000 Ext. 501643 / www.gob.mx/fgr

ANEXO I
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

II. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

I. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

II. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE

PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PRECISAR SI LA PROPOSICIÓN CONJUNTA ES OFERTADA POR GRANDES EMPRESAS O SIN IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE SUS INTEGRANTES, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE, O BIEN, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE ESTRATÉGICA, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO (ESPECIFICAR CUAL DETERMINAN)

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA SOLIDARIA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN)***, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL LICITANTE A"	"EL LICITANTE B"
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO II
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

(Lugar y fecha) _____ a ___de _____de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación.

No. De la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-6-2027.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre de la persona física, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

_____ a ___de _____de _____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(nombre)_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de:_____(persona moral)_____.

No. De la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-6-2027.

<table>
<tr><td>Del licitante</td><td>Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: (calle y número)
Colonia: Demarcación Territorial o Municipio:
Código postal: Entidad Federativa:
Teléfono: Correo electrónico:
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre de los socios:
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.</td></tr>
<tr><td>De los socios</td><td><table><tr><td>Nombres</td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr></table>
Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.</td></tr>
<tr><td>Del Representante</td><td>Nombre: R.F.C.
Domicilio:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:</td></tr>
</table>

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

_____

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO IV
MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ del 2026.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)
(Nombre de la persona física), declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que el suscrito, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. No ha tenido procedimiento de rescisión administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. No me encuentro inhabilitado por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. No soy persona proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mí, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. No he sido declarado en concurso mercantil o figura análoga;
6. No presento propuesta para el presente procedimiento de contratación y me encuentro vinculado entre sí por algún socio o asociado común;
7. No participo en el presente procedimiento de contratación y previamente he realizado por sí o a través de interpósita persona, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. No participo por mí o a través de interpósita persona para ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Me encuentro facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. No he infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. No he utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. No he pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. En el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a mí, he dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. No me encuentro listado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-6-2027.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

_____(Nombre de la o el Representante Legal))_____, con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa)__ me otorga, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que mi Representada, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

1.- Ni el suscrito ni los socios desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, nos encontramos inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. Mi representada no ha sido rescindida administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. Mi representada, ni los socios o asociados nos encontramos inhabilitados por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. Mi representada no es proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi representada, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. Mi representada no ha sido declaradas en concurso mercantil o figura análoga;
6. Mi representada no presenta propuesta para el presente procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
7. Mi representada no participa en el presente procedimiento de contratación y previamente ha realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. Mi representada por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretende ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Mi representada, es su caso se encuentra facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. Mi representada, ni sus socios o asociados hemos infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11, Mi representada, ni sus socios o asociados han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12.Mi representada, ni sus socios o asociados han pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. Mi representada, ni sus socios o asociados en el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a nosotros, ha dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. Mi representada, ni sus socios o asociados nos encontramos listados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-6-2027.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO V
MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y fecha)_____, _____de_____de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-6-2027.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)
Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. ***EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)
Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. ***EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO VI
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)
Conforme a lo señalado en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **soy de Nacionalidad Mexicana.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)
Conforme a lo señalado en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.

ANEXO VII
ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO VIII
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA
(Nombre del que suscribe el presente escrito) *por medio del presente* ***(seleccionar una opción) afirmo/niego*** bajo protesta de decir verdad, tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

III. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

EN CASO DE PERSONA MORAL
(Nombre del que suscribe el presente escrito) *en mi carácter de Representante/Apoderado Legal de (****nombre de la persona moral),*** *por medio del presente* ***(seleccionar una opción) afirmo/niego*** bajo protesta de decir verdad, que las siguientes personas: a) Integrantes del Consejo de Administración o Administradores; b) Director General, Gerente General o equivalentes; c) Representantes Legales, d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que represento tengan vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

III Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

***En caso de afirmar vínculos o relaciones de negocios con algún servidor público, para el presente manifiesto deberá proporcionar los siguientes datos:**

Nombre completo del Servidor Público	
Cargo que ostenta	
Institución en la que labora	
Tipo de vínculo o relación de negocios (laboral, personal, profesional o de parentesco)	
Parentesco	

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) *en mi carácter de* ***(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) *en mi carácter de* ***(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO XI
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____**(2)**_____ No. LA-49-830-049000975-N-6-2027, en el que mi representada, la empresa_____**(4)**_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(5)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(6)**_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____**(7)**_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____**(8)**_____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO XI
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página mipymes.economia.gob.mx/formulario.php
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.

ANEXO XII
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-6-2027, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.)

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO XIII
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

IV. La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

V. El otorgamiento de Contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

VI. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

VII. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____
NOMBRE DEL LICITANTE:_____[3]_____
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"

Mantenimiento preventivo

Clave	No. de Equipo	Uso	Marca	Capacidad de carga	Modelo del motor	Unidad	Cantidad	Precio unitario sin I.V.A.
1P	001	Elevador para pasajeros	Otis	630 Kg	GEARLESS	Servicio	1	
2P	002	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	Servicio	1	
3P	003	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	Servicio	1	
4P	004	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	Servicio	1	
5P	005	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	Servicio	1	
6P	006	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	Servicio	1	
7P	007	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	Servicio	1	
8P	008	Elevador para pasajeros	Otis	1000 Kg	GEARLESS	Servicio	1	
9P	009	Elevador para pasajeros	ASMX	300 Kg	Gearless Traction Machine GBTM3.OH-100/0630-2S13-001	Servicio	1	
10P	010	Elevador para pasajeros	Otis	1400 kg	Otis	Servicio	1	
11P	011	Elevador para pasajeros	Otis	1400 kg	Otis	Servicio	1	
12P	012	Elevador para personas con capacidades diferentes	Elevadores MX	150 kg	S/M	Servicio	1	
13P	013	Elevador para pasajeros	Kone	800 kg	MonoSpace	Servicio	1	
14P	014	Elevador para pasajeros	Kone	800 kg	MonoSpace	Servicio	1	
15P	015	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	560 kg	Diagray	Servicio	1	
16P	016	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	560 kg	Diagray	Servicio	1	
17P	017	Elevador para pasajeros	Otis	450 kg	MSC 310	Servicio	1	
18P	018	Elevador para pasajeros	Otis	450 kg	MSC 310	Servicio	1	
19P	019	Elevador para pasajeros	MACPUARSA	420 Kg	H2V-N	Servicio	1	

20P	020	Elevador para pasajeros	Schindler	560 kg	Schindler	Servicio	1	
21P	021	Elevador para pasajeros	Schindler	560 kg	Schindler	Servicio	1	
22P	022	Elevador para pasajeros	Kone	1000 kg	MonoSpace	Servicio	1	
23P	023	Elevador para pasajeros	Kone	1000 kg	MonoSpace	Servicio	1	
24P	024	Elevador para pasajeros	Kone	1000 kg	MonoSpace	Servicio	1	
25P	025	Elevador para personas con capacidades diferentes	S/M	150 kg	S/M	Servicio	1	
26P	026	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	825 kg	NEXIEGZ-MRL-MP	Servicio	1	
27P	027	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	825 kg	NEXIEGZ-MRL-MP	Servicio	1	
28P	028	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	825 kg	NEXIEGZ-MRL-MP	Servicio	1	
29P	029	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	825 kg	NEXIEGZ-MRL-MP	Servicio	1	
30P	030	Elevador para personas con capacidades diferentes	Tecnorampa	560 kg	Hándicap	Servicio	1	
31P	031	Elevador para pasajeros	Otis	450 kg	Otis	Servicio	1	
32P	032	Elevador para pasajeros	Otis	450 kg	Otis	Servicio	1	
33P	033	Monta coches	S/M	3000 kg	S/M	Servicio	1	
34P	034	Elevador para pasajeros	Otis	460 kg	MS 300	Servicio	1	
35P	035	Elevador para pasajeros	Otis	460 kg	MS 300	Servicio	1	
36P	036	Elevador para pasajeros	Otis	460 kg	MS 300	Servicio	1	
37P	037	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	450 kg	NEXIEGZ-MRL-MP	Servicio	1	
38P	038	Elevador para personas con capacidades diferentes	Mitsubishi	500 KG	HÁNDICAP	Servicio	1	
39P	039	Montacargas	Otis	1000 kg	Monoblock	Servicio	1	
40P	040	Montacargas	Otis	1000 kg	Monoblock	Servicio	1	
41P	041	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	600 kg	0754M2000A	Servicio	1	
42P	042	Elevador para pasajeros	Mitsubishi	600 kg	0754M2000A	Servicio	1	
43P	043	Elevador para pasajeros	Kone	1000 kg	MonoSpace	Servicio	1	
44P	044	Elevador para pasajeros	Kone	1000 kg	MonoSpace	Servicio	1	
45P	045	Elevador para personas con capacidades diferentes	Wheelchair Lift	340 kg	Porch-Lift	Servicio	1	
46P	046	Elevador para pasajeros	XIO LIFT	800 Kg	XO-CON8642	Servicio	1	
47P	047	Elevador para pasajeros	Schindler	675 kg	PMB125-C09-720	Servicio	1	

48P	048	Elevador para pasajeros	S/M	600 kg	S/M	Servicio	1	
49P	049	Elevador para pasajeros	S/M	600 kg	S/M	Servicio	1	

Mantenimiento correctivo

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario de la Refacción sin I.V.A. (A)	Precio Unitario de la Mano de Obra sin I.V.A. (B)	Sutotal sin I.V.A. (A + B)
1CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLES TRACTORES	Metro	1			
2CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZAPATA DE PUERTA DE PASILLO	Pieza	1			
3CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACEITE PARA PISTÓN HIDRÁULICO	Litro	1			
4CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACEITERA EN RIELES, DEPÓSITO DE ACEITE PARA RIELES CABINA Y CONTRAPESO	Servicio	1			
5CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE VIAJERO	Metro	1			
6CE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COMUNICACIÓN CON CONECTORES PARA BOTONERA	Metro	1			
7CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOTONES EN GENERAL	Pieza	1			
8CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTOR ELÉCTRICO DE POTENCIA DEL TABLERO DE CONTROL	Pieza	1			
9CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PILA RECARGABLE PARA ALIMENTACIÓN DE CABINA Y PASILLOS	Pieza	1			
10CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SWITCH DEL LÍMITE MICRO SWITCH	Pieza	1			
11CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARA DE LED EN CABINA	Pieza	1			
12CE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FRENO ELECTROMECÁNICO DE MAQUINA TRACTORA	Pieza	1			
13CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TARJETA DE LLAMADA DE CABINA	Pieza	1			
14CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL/TARJETA DE CONTROL	Pieza	1			
15CE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TARJETA DE BOTONERA DE CABINA	Pieza	1			

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

A. Señalar el número del presente procedimiento.
B. La fecha de emisión de la propuesta económica deberá estar comprendida entre la fecha de conclusión de la junta de aclaraciones y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales.
D. Manifiesto que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.

E. Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se compone la Partida, sin I.V.A.

_____[5]_____
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una **X,** si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.

ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027"	
Licitación Pública Nacional número:	**LA-49-830-049000975-N-6-2027**
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física o Moral. Anexo II o III			
b)	Identificación oficial			
c)	Manifestación de no inhabilitado o impedido. Anexo IV			
d)	Manifestación de declaración de integridad. Anexo V			
e)	Manifestación de nacionalidad. Anexo VI			
f)	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Anexo I			
g)	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo X			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Primer párrafo	**"LOS LICITANTES"** deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenida en el presente Anexo Técnico, adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación, apegándose a lo solicitado:			
I.	Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que proporcione un número de asistencia telefónica **para el registro de reportes de fallas que se presenten en los equipos**, con atención las 24 horas del día, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente o durante la vigencia del contrato, según corresponda.			
II.	Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que se compromete a brindar la asesoría técnica de ingeniería para la modernización parcial o total de los equipos que, por su tecnología y vida útil, así lo requieran.			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
III.	Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, **por medio del cual presenta** copia simple del certificado vigente a nombre de **"EL LICITANTE"** emitido por un organismo certificado, avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), que señale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-207-SCFI-2018, Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas.			
IV.	Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que responderá de la calidad de **"LOS SERVICIOS"** y de los defectos y vicios ocultos de los bienes empleados en su desarrollo, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir por un periodo de 6 meses a partir de la fecha de término en los mismos y después de recibirlos a satisfacción de **"LA FISCALÍA"** aun y cuando se haya vencido la vigencia del contrato que se formalice. Asimismo, deberá presentar certificado emitido por un organismo acreditado ante la E.M.A. que acredite el cumplimiento de la norma **NMX-CC-9001-IMNC-2015** o **ISO 9001:2026** respecto de su Sistema de Gestión de Calidad con alcance en cuando menos mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores y centro de asistencia, atención y contacto para atención a reportes y fallas.			
V.	Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, **"EL PROVEEDOR"** responderá ante el personal que intervenga en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el cual estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón subsidiario, sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.			
VI.	Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, de lo contrario, será acreedor a sanciones contempladas por la Legislación Penal, Civil y/o			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	Administrativas que resulten aplicables.			
VII.	Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, para acreditar la experiencia del personal con que cuenta para la prestación del servicio, escrito en forma libre, donde relacione 2 ingenieros y 6 técnicos especializados, que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificando el cargo que ocuparán, en el que acredite una experiencia mínima de 1 año desempeñando labores similares al servicio objeto de este procedimiento, presentando el currículum vitae, acompañado de la documentación que lo soporte y sea verificable. El currículum del personal técnico y administrativo deberá de contener: Datos generales del empleado (nombre, dirección, teléfono, RFC, CURP, No. de registro de seguridad social, datos de formación académica o técnica o, en su caso, cédula profesional, lugar donde haya prestado sus servicios anteriormente, nombrando a su jefe inmediato o persona a la que podría dar referencias, con teléfono, manifestando bajo protesta de decir verdad la antigüedad con la empresa (mínimo 6 meses)			
VIII.	Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, señalando el nivel de estudios académicos con que cuenta el personal, como puede ser constancia y/o cursos de capacitación y adiestramiento y/o formatos DC3 y, en su caso, DC4, expedido por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social de acuerdo con el artículo 153-A de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, deberá acreditar adjuntando la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública o título expedido por la escuela o, en su caso, certificado de estudios.			
IX.	Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, donde señale la relación de las personas propuestas y manifieste y/o compruebe que todo el personal técnico que intervendrá en la operación de **"LOS SERVICIOS"** conoce y maneja los equipos relacionados en el Anexo Técnico así como herramientas y maquinaria para reparar, medir, o calibrar cualquier mecanismo de los equipos; experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.			
X.	**"EL LICITANTE"** deberá presentar factura o contrato de arrendamiento que cuente con flotilla vehicular para atender **"LOS SERVICIOS"** al menos deberá contar con un vehículo para supervisores, un vehículo para transporte de cuadrillas y un vehículo para el reparto de materiales.			
XI.	**"EL LICITANTE"** deberá presentar escrito que los trabajadores con las que pretenda prestar el servicio objeto del presente procedimiento se encuentran dados de alta ante el IMSS, en			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	caso de ser adjudicado deberá presentar los avisos de alta de los mismos en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.			
XII.	Escrito de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** correrán por cuenta, cargo y riesgo de su representada.			
XIII.	Escrito de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a garantizar que el servicio se preste conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.			

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Propuesta Económica			

Responsable de la recepción de la documentación:

Nombre

Firma

ANEXO XVI
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(Lugar y fecha)_____, a _____ de _____de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del Contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

ANEXO XVII
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027".** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA FISCALÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. _____**, ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA CONTRATANTE"**; Y EL LCDO. _____, TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA REQUIRENTE"**, CON LA PARTICIPACIÓN DEL **ING. _____**, ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, EN SU CARÁCTER DE **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **"_____"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL C. _____, EL/LA **_____**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**; Y QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA "LA FISCALÍA":

I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.

II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-6-2027** de donde deriva el presente instrumento jurídico se atendieron, a plenitud, los Principios de Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez que, para el ejercicio del gasto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Que la contratación que se formaliza mediante el presente instrumento se encuentra regulada conforme al ACUERDO **A/OM/06/2025** por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 (en adelante ACUERDO **A/OM/06/2025**), el cual es de aplicación obligatoria para **"LA FISCALÍA"** y el cual se encuentra vigente en términos del ACUERDO **A/OM/08/2025** publicado en el mismo medio de difusión el 24 de diciembre de 2025.

IV. Que **"LA FISCALÍA"** estableció, en vía de normatividad institucional, las disposiciones para la suscripción de instrumentos contractuales derivados del ACUERDO **A/OM/06/2025,** precisando, en el Libro II., Sección II.6., subsección II.6.2., numeral 6, del ACUERDO **A/OM/06/2025**, a los servidores públicos facultados para ello.

V. Que la **Lic. _____**, Administradora Especializada de Contratación de Servicios en la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato en concordancia el Libro II., Sección II.6., subsección II.6.2., numeral 6, inciso a del ACUERDO **A/OM/06/2025**, en su carácter de **"ÁREA CONTRATANTE"**.

VI. Que el **Lcdo. _____**, Titular de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios de Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción XII, inciso c, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, en su carácter de **"ÁREA REQUIRENTE"**, en términos del Libro II, sección II.6, subsección II.6.2., numeral 6, inciso a del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VII. Que el **Ing. _____**, Administrador Especializado de Mantenimiento a Inmuebles en la Unidad de Infraestructura Inmobiliaria de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, de **"LA FISCALÍA"**, participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de haber elaborado las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, en su carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, por lo que, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, de conformidad con el Oficio número **_____**, de fecha __ de ____ de 2026, suscrito por el, suscrito por la **Ing. _____**, Titular de la Unidad de Infraestructura Inmobiliaria de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, de **"LA FISCALÍA"**, de conformidad con lo establecido en el libro II, sección II.3., subsección II.3.8., numeral 38, inciso e, subinciso iii del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Asimismo, se remitió la justificación de fecha **____** de**____** de __ referente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027",** suscrita por el _____, en la que manifiesta, entre otras razones:

"(...)

(...)(SIC)."

VIII. Que le fue notificado con la Acta de Fallo número **_____** de fecha **---------- de 2026**, signado por la **_____** Administradora Especializada de Contratación de Servicios en la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX) derivado del procedimiento de Licitación Pública número **_____**, para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"** en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Libro II, Sección II.3., subsección II.3.1, del numeral 1 inciso a; subsección II.3.6. numerales 27, 28 y 29; subsección II.5., II.5.1. numeral 8 inciso b; II.5.3 numerales 12, 14 y 16; II.5.4.; subsección II.6., II.6.5. numerales 30 inciso a y 31 del ACUERDO **A/OM/06/2025** y el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado de forma supletoria, de conformidad con la subsección II.1.5., numeral 6, del ACUERDO **A/OM/06/2025.**

IX. Que para la formalización del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** cuenta con suficiencia presupuestaria, la cual podrá ejercerse para el debido cumplimiento de éste, misma que se afecta con la partida presupuestaria número **_____**, denominada **"_____"**, de Acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, de conformidad con el Formato de Suficiencia Presupuestaria número **_____** de fecha **_____ de ____ de _____**, debidamente autorizado por el Titular de la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería en fecha _____, por un monto de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, de acuerdo con lo dispuesto por el Libro II Sección II.3., subsección II.3.7 numerales 33 y 35 del ACUERDO **A/OM/06/2025.**

El presupuesto quedará condicionado a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LA FISCALÍA"**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la norma Quinta de las Normas Presupuestarias en Materia de Contrataciones Plurianuales y Anticipadas de **"LA FISCALÍA"**, la cual textualmente establece:

"Quinta.- Las contrataciones objeto de las presentes normas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia o para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva, origine responsabilidad alguna para la Fiscalía

General de la República, siendo obligatorio que esta disposición quede establecida en el instrumento contractual correspondiente, por lo que cualquier estipulación en contrario será nula de pleno derecho.".

X. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

DECLARA "EL PROVEEDOR":

I. Que es una persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles, que no tiene ningún impedimento jurídico ni de salud que impida obligarse en términos del presente contrato; quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector _____ y Cédula de Identidad Ciudadana (CIC) número _____.

II. Que presenta Acta de Nacimiento a su nombre, con número _____, registrada en el Juzgado número ____, en el Libro _____, Oficialía _____, en _____, con fecha de registro _____.

III. Que se encuentra debidamente registrada ante el Servicio de Administración Tributaria **(SAT)** dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____.

IV. Que su actividad económica preponderante es _____.

V. Que formaliza el presente Contrato bajo protesta de decir verdad que ni su socio y/o asociados así como su representante legal ni ella misma se encuentran sancionados ni inhabilitados para celebrar el presente Contrato, asimismo, declara que no tiene impedimento legal alguno para contratar con **"LA FISCALÍA"**, ni se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el Libro II Sección II.6, subsección II.6.7 numeral 44 del ACUERDO **A/OM/06/2025**, que le impida celebrar el presente contrato con **"LA FISCALÍA"**.

VI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.

EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:

I. Que su representada es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social _____, como se acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____ de fecha _____.

EN CASO DE QUE LA ESCRITURA HAYA SUFRIDO MODIFICACIONES, SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.

II. Que el _____, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con Código de Identificación de Credencial (CIC) _____y acredita su personalidad como _____ de la empresa _____, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas en forma alguna.

III. Que tal y como consta en la Escritura Pública que se describe en el **numeral __** de este apartado, su objeto social es entre otros: **"_____"**.

IV. Que se encuentra debidamente registrada ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

V. Que formaliza el presente Contrato manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sancionado, inhabilitado bajo conflicto de interés, ni bajo cualquier impedimento legal alguno o supuesto de los contemplados en el Libro II, Sección II.6, subsección II.6.7 numeral 44 del ACUERDO **A/OM/06/2025**, que le impida celebrar el presente contrato con **"LA FISCALÍA"**.

VI. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de los socios o directivos de la persona moral **_____**, ni ella misma, se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.

PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:

VII. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato, lo cual podrá ser verificado por **"LA FISCALÍA"** durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato.

VIII. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato.

IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2025,** lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria **(SAT)** de fecha **____ de _____ de 2026** con folio **_____.**

X. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social **(IMSS)** con folio **_____** de fecha **_____**, válida para la formalización del Contrato que nos ocupa, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025.

XI. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **(INFONAVIT),** con número de folio **_____**, de fecha **_____ de _____ de 2026.**

XII. Que le fue adjudicado el presente Contrato a la persona moral o persona física_____, de conformidad con la notificación de fecha _____, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, derivada del procedimiento de Licitación Pública número **_____**, relativa a la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027".**

XIII. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el ACUERDO **A/OM/06/2025**, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.

XIV. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que, en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.

XV. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato, en términos del artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable en términos del artículo Séptimo Transitorio del ACUERDO **A/OM/06/2025** señala como domicilio el ubicado en _____ número _____, colonia _____, _____, Código Postal _____, número telefónico _____ y correo electrónico _____.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente instrumento jurídico consiste en la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027",** en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"**, mismos que se encuentran descritos conforme a las características y especificaciones señaladas en este Contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. – PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE Y PRECIOS UNITARIOS.

Para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027",** el presupuesto mínimo que se podrá ejercer será por la cantidad _____, más la cantidad de **$**_____, por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), que en su conjunto da un presupuesto mínimo a ejercer de **$**_____.

El presupuesto máximo que se podrá ejercer será por la cantidad de _____, más la cantidad de _____, por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), que en su conjunto da un presupuesto máximo a ejercer de _____.

Las cantidades se expresan en moneda nacional, los precios serán fijos durante la vigencia del presente instrumento contractual, y se podrán ejercer de conformidad con las siguientes especificaciones:

Los precios unitarios referidos, serán fijos durante la vigencia del presente contrato, sin estar sujetos a variación alguna.

TERCERA. - CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el Libro II, sección II.6., subsección II.6.9., Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, numeral 49. del Acuerdo **A/OM/06/2025**, el pago no podrá exceder de 17 días hábiles posteriores a la presentación de los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa usuaria, y previa la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** en los términos del contrato, con la aceptación del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a la siguiente dirección de correo electrónico daniel.bautista@fgr.org.mx en formato PDF para el pago correspondiente y en formato XML solo para su resguardo;

estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional, con base en lo siguiente:

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- **a)** Los señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- **b)** Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Dr. Velasco No. 175, Col. Doctores, C.P. 06720, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con **RFC FGR1812158Z1**.

El pago quedará condicionado proporcionalmente por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**. y/o deducciones con motivo del incumplimiento total, parcial o deficiente, en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR"** respecto de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

Para efectos del pago de dichas penas convencionales o deductivas, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por que el monto correspondiente sea **descontado de la estimación respectiva** (previa autorización de **"EL PROVEEDOR"**), o bien, **realizar el pago directo conforme a los términos establecidos en el contrato y lo señalado en la cláusula de PENAS CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS**, debiendo en este último caso **presentar el comprobante de pago previo al trámite de la estimación correspondiente.**

En caso de que se inicie el procedimiento de recisión, no procederá el cobro ni la contabilización de las penas convencionales, en virtud de que se hará efectiva la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el contrato.

Los pagos por la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se realizarán mensualmente por servicio devengado, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO",** para la integración del expediente de pago, el **Reporte Técnico**, como se detalló en el apartado **C.** del anexo técnico la documentación comprobatoria del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la ejecución de "**LOS SERVICIOS**", consistente en la garantía de cumplimiento, las órdenes de servicio debidamente requisitadas, firmadas y validadas, así como el documento que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, en la que, en su caso, se efectuarán los depósitos correspondientes al pago de **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, está deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al Libro II, Sección II.6., subsección II.6.9, numeral 52 del ACUERDO **A/OM/06/2025.**

Los pagos por adquisiciones, arrendamientos y servicios derivados de contratos se efectuarán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del beneficiario, a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera.

En el caso de que la(s) factura(s) presente(n) errores o deficiencias, **"LA FISCALÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, lo notificará por correo electrónico a "**EL PROVEEDOR"** para que proceda a su corrección. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la notificación y hasta que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI corregido, no se computará para efectos del Plazo referido en el primer párrafo de este apartado.

CUARTA. – LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

El lugar, plazo y las condiciones para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS".

La descripción de **"LOS SERVICIOS"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA. - CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y por **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de IVA a **"EL PROVEEDOR"**, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. - VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será a partir del 01 de enero de 2027 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

OCTAVA. - GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Con fundamento en el Libro II, sección II.6., subsección II.6.11 Penas Convencionales, numeral 68 del ACUERDO **A/OM/06/2025, "EL PROVEEDOR"** deberá manifestar mediante escrito que responderá por los defectos y vicios ocultos de los bienes empleados en su desarrollo, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir por un periodo de 6 meses a partir de la fecha de término en los mismos y después de recibirlos a satisfacción de **"LA FISCALÍA"** aun y cuando se haya vencido la vigencia del contrato que se formalice.

Asimismo, deberá presentar certificado emitido por un organismo acreditado de la E.M.A. que acredite el cumplimiento de la norma **NMX-CC-9001-IMNC-2015** o **ISO 9001:2015** respecto de su Sistema de Gestión de Calidad con alcance en cuando menos mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores y centro de asistencia, atención y contacto para atención a reportes y fallas.

NOVENA. - GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

Con fundamento en el Libro II, sección II.6., subsección II.6.11 Penas Convencionales, numeral 68 del Acuerdo A/OM/06/2025 al inicio de la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un escrito en papel membretado y firmada por el representante legal mediante la cual manifieste que garantiza la prestación del servicio, obligándose a responder por la calidad del mismo por un periodo de **6 meses a partir de la fecha del término de los mismos** y a entera satisfacción del "**ADMINISTRADOR DE CONTRATO"**. Por lo que, si durante la vigencia del contrato se presenta deficiencias o mala calidad, el "**ADMINISTRADOR DE CONTRATO"**, solicitará por escrito o a través de correo electrónico, a **"EL PROVEEDOR"** corregirlos o realizarlos nuevamente, en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la notificación, sin que esto implique un costo adicional para **"LA FISCALÍA"**, aplicando las deducciones correspondientes.

DÉCIMA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el Libro II, sección II.6., subsección II.6.6., numeral 32 inciso b, numeral 34 inciso b y numeral 36 del Acuerdo A/OM/06/2025 "**EL PROVEEDOR"** deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato mediante fianza expedida a nombre de la Fiscalía General de la República, por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por un importe de **$_____** (**_____ 20/100 M.N.),** ésta deberá ser divisible, es decir se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y deberá entregarse a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, sito en Calle Río Elba, número 17, Piso 9, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, teléfono 55 5346-0000, extensión 506878.

La vigencia de la Fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

"EL PROVEEDOR" se compromete a solicitar a la afianzadora que refiera en la póliza de fianza, que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el

caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.

En caso de modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento, de conformidad a lo que estipula el Libro II, sección II.6., subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del ACUERDO **A/OM/06/2025.**

La fianza presentada para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive no será liberada hasta en tanto no se cumpla con todas y cada una de las obligaciones contractuales previo visto bueno por la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.

La devolución de fianza deberá ser solicitada por escrito, por **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado, a la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** o quien la sustituya en el cargo una vez que se hayan finiquitado los compromisos contractuales.

DÉCIMA PRIMERA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento del presente Contrato podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la prestación de **"LOS SERVICIOS"** no se haya realizado en las fechas estipuladas o éste no hayan cumplido con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente Contrato y su Anexo Técnico, siempre que respecto del incumplimiento que se atribuye no se hayan aplicado las penas convencionales y contractuales previstas dentro la cláusula **VIGÉSIMA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

- En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, conforme a lo previsto en el Libro II. Sección II.6, subsección II.6.12. del ACUERDO **A/OM/06/2025**, por cualquiera de las causas establecidas en la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**.

DÉCIMA SEGUNDA. – PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

De conformidad con el Libro II, sección II.6., subsección II.6.15., del ACUERDO **A/OM/06/2025**, **"EL PROVEEDOR"** será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que se puedan causar con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una póliza de seguro de responsabilidad civil, la cual de conformidad con el Libro II, sección II.6., subsección II.6.15 del ACUERDO **A/OM/06/2025**, deberá ser invariablemente entregada previo al inicio de la prestación de los servicios, en un lapso no mayor de 05 días naturales posteriores a la firma del contrato, sita en: Calle Río Elba número. 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06500, teléfono 5346-0000, extensión 509145, dicha póliza debe ser por una suma asegurada no inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin incluir el I. V. A., expedida por una compañía aseguradora con establecimiento dentro del territorio nacional que garantice, durante la vigencia del contrato, los daños a bienes o a los servidores públicos de la Fiscalía General de la República y/o a terceros en sus bienes o personas; en caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil general expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, ésta deberá contar con los siguientes requisitos:

Dicha póliza debe ser por una suma asegurada no inferior al **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del contrato sin incluir el I.V.A (Impuesto al Valor Agregado), por un importe de **$ _____ (_____00/100 M.N.),** expedida por una compañía aseguradora con establecimiento dentro del territorio nacional que garantice, durante la vigencia del contrato, los daños a bienes o a los servidores públicos de la Fiscalía General de la República y/o a terceros en sus bienes o personas; en caso de que el **"EL PROVEEDOR"** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil general expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, ésta deberá contar con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare desde dia hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta la conclusión de las obligaciones contractuales.
- Que se encuentre pagada la póliza al momento de la celebración de la contratación del servicio.

- Que la suma asegurada no sea inferior al **10%** del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
- En caso de que algún siniestro supere el monto de dicho contrato, **"EL PROVEEDOR"** se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la determinación que realice la compañía aseguradora.
- Deberá contar con restitución automática de la suma asegurada por cada uno de los siniestros que llegaren a verificarse.
- Restitución automática de la suma asegurada por cada uno de los siniestros que llegaren a verificarse.

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

A. Prestar a **"LA FISCALÍA", "LOS SERVICIOS"** objeto de este Contrato, bajo su cuenta, cargo y riesgo, cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.

B. Cumplir con la garantía de calidad de **"LOS SERVICIOS"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos establecidos en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

C. No transmitir, divulgar, ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de **"LOS SERVICIOS"** del presente Contrato.

D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.

E. Entregar la Garantía de Cumplimiento en la cláusula **DÉCIMA** del presente Contrato.

F. Entregar la Póliza de Responsabilidad Civil de acuerdo con los términos referidos en la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA** del presente Contrato.

G. Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico o correo electrónico, así como datos bancarios, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

H. Mantenerse al corriente en sus obligaciones fiscales durante la vigencia del contrato, acreditándolo con opiniones positivas de la autoridad fiscal competente en los plazos que el área contratante, por conducto del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**,

I. Cumplir con las normas de calidad aplicables para la prestación de **"LOS SERVICIOS":**

- Norma Oficial Mexicana **NOM-053-SCFI-2000**, referente a elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba para elevadores nuevos.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-207-SCFI-2018** relativa al Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas,
- Norma Oficial Mexicana **NOM-017-STPS-2024** referente a el Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- Norma Oficial Mexicana: **NOM-009-STPS-2011** tocante a las Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura
- Norma Oficial Mexicana: **NMX-CC-9001-IMNC-2015** Sistema de Gestión de Calidad.

DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

Pagar el precio acordado por **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA QUINTA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Libro II., Sección II.6., subsección II.6.4., numeral 21, inciso b del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

DÉCIMA SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad del **Ing. _____**, Administrador Especializado de Mantenimiento a Inmuebles en la Unidad de Infraestructura Inmobiliaria de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria,de **"LA FISCALÍA"**, con correo electrónico: daniel.bautista@fgr.org.mx, supervisar, coordinar, verificar y dar cumplimiento a lo estipulado en el presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el Libro II., Sección II.3., subsección II.3.8. Solicitudes de contratación numeral 38 inciso e subinciso iii del ACUERDO **A/OM/06/2025**, en su carácter de **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".**

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del **Ing. _____**, Administrador Especializado de Mantenimiento a Inmuebles en la Unidad de Infraestructura Inmobiliaria de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, la persona que sustituya a la servidora pública en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN PARA "EL SERVICIO".

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en coordinación de los servidores públicos que este designe, verificará (mediante inspección ocular, pruebas del correcto desplazamiento de la cabina, toma de llamada, cierre suave de puertas, nivelación de cabina, entre otras, según el trabajo ejecutado) que **"LOS SERVICIOS"** se realicen en apego a las características y condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico. En caso de incumplimiento de **"LOS SERVICIOS"**, se aplicará la deduccion correspondiente hasta la recepción de **"LOS SERVICIOS"** a entera satisfacción.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO",** en coordinación con los servidores públicos que designe para tal efecto, deberá supervisar que **"EL PROVEEDOR"** se apegue a las normas de calidad aplicables, durante la ejecución de **"LOS SERVICIOS".** Dicha supervisión deberá quedar debidamente documentada mediante reportes fotográficos en los que se aprecie el uso correcto del equipo de protección personal, así como a través de los siguientes documentales:

- **Registro detallado de cada intervención.**
  En cada servicio preventivo o correctivo, **"EL PROVEEDOR"** deberá asentar en la documentación soporte correspondiente la fecha de la intervención, las actividades ejecutadas, los trabajos realizados y los resultados de las pruebas de seguridad efectuadas.

  En los casos en que se sustituyan refacciones por falla o descompostura, las piezas retiradas deberán quedar debidamente identificadas en dicho registro, entendiéndose que no serán objeto de recuperación para su reutilización, toda vez que deberán ser reemplazadas por refacciones nuevas, originales o equivalentes de calidad certificada, necesarias para restituir la operación adecuada de los equipos.

- **Programa de Mantenimiento Preventivo**. **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar invariablemente dicho programa, conforme al presente Anexo Técnico que detalle las actividades a realizar, su frecuencia y los plazos establecidos.

- **Informe detallado de las intervenciones**. **"EL PROVEEDOR"**, deberá elaborar un **Reporte Técnico** que incluya: Descripción de las actividades realizadas, resultados de las pruebas de funcionamiento y seguridad, en su caso reemplazo de componentes (con especificación de los repuestos utilizados), registros de las inspecciones realizadas., dicho reporte lo presentará como estimación para el trámite de pago.

- **Garantía de repuestos y materiales.** - **"EL PROVEEDOR"** garantizará que todas las refacciones,

componentes, materiales y accesorios que sean suministrados e instalados con motivo de **"LOS SERVICIOS"** serán nuevos, originales o equivalentes de calidad certificada, se encontrarán libres de defectos de fabricación, vicios ocultos o fallas de funcionamiento. La garantía de las refacciones y materiales tendrá una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su instalación y recepción por parte de **"LA FISCALÍA"** o, en su caso, por el periodo de garantía que otorgue el fabricante cuando éste sea mayor. Durante dicho periodo, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a sustituir, reparar o reponer, sin costo alguno para **"LA FISCALÍA"**, cualquier refacción o material que presente fallas atribuibles a defectos de fabricación, calidad, instalación o funcionamiento, incluyendo la mano de obra, materiales complementarios, traslados y cualquier otro gasto necesario para restablecer las condiciones óptimas de operación de los equipos.

Las "**ÓRDENES DE SERVICIO**" deberán ser emitidas por el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" para la ejecución de **"EL PROVEEDOR"**, conforme a las fechas y plazos establecidos en las mismas. Una vez concluidos **"LOS SERVICIOS"**, el prestador de servicios recabará en el sitio de los mismos la "firma de conformidad y/o el sello correspondiente del área usuaria". Para **"LOS SERVICIOS" de mantenimiento preventivo**, las "**ÓRDENES DE SERVICIO**" se emitirán con base a las fechas y periodo señalado en el Programa de Mantenimientos Preventivos que forme parte integral del servicio, debiendo remitirse y entregarse previamente al inicio de cada periodo programado.

Asimismo para **"LOS SERVICIOS" de mantenimiento correctivo**, las órdenes de servicio seran emitidas por el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" una vez indicados **"LOS SERVICIOS"** requeridos y autorizado el presupuesto respectivo, debiendo remitirse y entregarse a **"EL PROVEEDOR"** previo al inicio de la ejecución de los mismos.

Para el caso de la **"ÓRDEN DE SERVICIO"** de mantenimiento correctivo, esta deberán contener:

- El lugar del servicio,
- El presupuesto autorizado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la **"ÓRDEN DE SERVICIO"** con la documentación técnica y comprobatoria de la realización de los mismos.

El **Soporte técnico Documental** que se genere con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** deberá integrarse con la documentación técnica y comprobatoria suficiente para acreditar la ejecución de **"LOS SERVICIOS"**, así como las condiciones en que éstos fueron realizados, los trabajos efectuados, los materiales utilizados y, en su caso, los resultados obtenidos. Dicha documentación deberá elaborarse de manera clara, legible y verificable, y deberá contener, como mínimo, la información siguiente:

a. Número de contrato o convenio;
b. Descripción del servicio contratado;
c. Número de folio de la orden de servicio;
d. Fecha de la solicitud;
e. Nombre del servidor público solicitante;
f. Fecha de inicio y de término de los servicios prestados;
g. Razón social del prestador de servicios;
h. Ubicación o dirección del sitio de prestación del servicio;
i. Memoria fotográfica del antes, durante y después de la intervención;
j. Descripción de los servicios o trabajos realizados;
k. Materiales utilizados;
l. Personal técnico que intervino;
m. Observaciones, en su caso;
n. Firma de recibido de conformidad y, en su caso, sello del área usuaria;
o. Firma del responsable del prestador de servicios, y
p. Firma de los servidores públicos encargados de supervisar y autorizar los servicios.
q. Libro de servicios o bitácora de operación, en el que se registren de manera cronológica las acciones realizadas de forma diaria con motivo de la prestación de los servicios, incluyendo, en su caso, las actividades ejecutadas, incidencias detectadas, seguimiento efectuado y observaciones correspondientes.

Referente a la Memoria Fotográfica del antes, durante y después del servicio realizado, en caso de que los servidores públicos de los Inmuebles donde se requiera realizar **"LOS SERVICIOS"**, no permitan la toma de evidencia fotográfica del antes, durante y después por motivos de seguridad, **"EL PROVEEDOR"** deberá notificarlo por escrito al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO",** con el fin de que personal del área de Administración Especializada de Mantenimiento a Inmuebles gestione las solicitudes necesarias y obtenga una justificación o argumento por escrito sobre el impedimento. Dicha justificación deberá anexarse a la documentación de la estimación correspondiente y será un requisito.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"**, por este concepto.

DÉCIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD.

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el Libro II., Sección II.6., subsección II.6.10. del ACUERDO **A/OM/06/2025.**

VIGESIMA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES.

PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido el Libro II, sección II.6., subsección II.6.11. numeral 63 del acuerdo A/OM/06/2025;, se establecen penas convencionales con cargo a **"EL PROVEEDOR"** por atraso en el cumplimiento de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento y serán determinadas en función de los servicios no prestados.

Penas convencionales	
Porcentaje	**Concepto**
2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso; del monto que corresponda al valor del servicio, sin incluir el impuesto al valor agregado.	Por el atraso en la prestación de los servicios incluidos en el "Programa de Mantenimiento Preventivo".
2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso; del monto que corresponda al valor del servicio, sin incluir el impuesto al valor agregado.	Por el atraso en la sustitución de los componentes retirados
2% (dos por ciento) por cada hora de atraso; del monto que corresponda al valor del servicio con reporte de emergencia, sin incluir el impuesto al valor agregado.	Por el atraso en la hora de llegada al inmueble donde se requiera el servicio de emergencia

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene **"LA FISCALÍA"** de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y, por lo tanto, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través

del Servicio de concentración con número de convenio 149583, clave de pago "Sanciones a Proveedores" número 18610105, en apego al Oficio FGR/OM/UEPT/0003/2026, presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"** remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

DEDUCTIVAS.

De conformidad con lo establecido el Libro II, sección II.6., subsección II.6.11. numerales 70 y 71 del acuerdo A/OM/06/2025, **"LA FISCALÍA"** aplicará deductiva por incumplimiento parcial o deficiente en el que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en el siguiente caso:

Deductiva por incumplimiento parcial o deficiente	
Porcentaje	**Concepto**
1% por cada día natural que transcurra entre el plazo establecido y hasta que se materialice la realización de "LOS SERVICIOS", a entera satisfacción del "Administrador del contrato" La deducción se aplicará sobre el monto que corresponda al valor de los servicios prestados parcial o deficientemente, antes del Impuesto al Valor Agregado.	Prestación parcial o deficiente de "LOS SERVICIOS"

Los montos para deducir se aplicarán en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que **"LA FISCALÍA"** tenga cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las penas convencionales y/o deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA";** lo anterior de conformidad con lo establecido en el Libro II., Sección II.6., subsección II.6.3. Contenido del Contrato o pedido inciso s del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Libro II., Sección II.6., subsección II.6.12. del ACUERDO **A/OM/06/2025**, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;

II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;

III. Si "**EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;

IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN** del presente Contrato;

V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **DÉCIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

En el supuesto de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la Cláusula **DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el Libro II., Sección II.6., subsección II.6.12., numeral 72, inciso g del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS SERVICIOS"** prestados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por el Libro II., Sección II.6., subsección II.6.12., numeral 72, inciso h del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** prestara **"LOS SERVICIOS"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"** de que continúa vigente la necesidad de éstos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el Libro II., Sección II.6., subsección II.6.10., numeral 59 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a **2027, "LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS SERVICIOS"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de éstos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Libro II., Sección II.6., subsección II.6.12, numeral 75 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, Edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del

cumplimiento del presente Contrato, de conformidad a lo establecido en el Libro II., Sección II.9., subsección II.9.2. del ACUERDO **A/OM/06/2025**, siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a **"LAS PARTES"**. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"LAS PARTES"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento de éste, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable en términos del artículo Séptimo Transitorio del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, **"LAS PARTES"** podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el Libro II., Sección II.9., subsección II.9.3. del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente Contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"LAS PARTES" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con el Libro II., Sección II.6., subsección II.6.13. del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **"LA FISCALÍA"**, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, conforme a lo dispuesto en el Libro II., Sección II.6., subsección II.6.13., numerales 80 y 81 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de **45 (cuarenta y cinco) días naturales** posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA. – PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en

lo conducente lo establecido en el Libro II., Sección II.6., subsección II.6.10., numerales 56 y 59 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad con el Libro II., Sección II.6., subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA NOVENA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA"**, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

TRIGÉSIMA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA FISCALÍA".

Con fundamento en el Libro II., Sección II.1., subsección II.1.13, numeral 38 y II.8.2. del ACUERDO **A/OM/06/2025**, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique; la información y documentación que se le requiera, dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a **5 (cinco) días naturales**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – FISCALIZACIÓN.

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** y/o la Auditoría Superior de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** adquirido, durante una temporalidad de 7 años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES", se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el ACUERDO **A/OM/06/2025**; y supletoriamente a éstos, el Código Civil Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

TRIGÉSIMA TERCERA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria y el Contrato con su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en su junta de aclaraciones, en caso de discrepancia prevalecerá lo

estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.3., numeral 9 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, **"LAS PARTES"** convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa, de conformidad con el Libro II., Sección II.6., subsección II.6.3., numeral 7, inciso t del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por sextuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el _____.

POR "LA FISCALÍA"	**POR "EL PROVEEDOR"**
	XXXXXXX
ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA CONTRATANTE"**	
	_____
LIC. _____	
EL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA REQUIRENTE"**	
LCDO. _____	
ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU CARÁCTER DE **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**	**Se agregará según corresponda**
ING. _____	

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027"

ANEXO XVIII
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el Contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del Contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.6., numeral 33., de las Disposiciones y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del Contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos

conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.